



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 696

## MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 37

celebrada el miércoles, 19 de mayo de 1999

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado, en la Comunidad Autónoma de Galicia, relativas al saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, a la mejora de la depuración y vertido de A Coruña y Ferrol, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001323) ..... 20048
- Relativa a la distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001417) ..... 20051
- Sobre la mejora de la red en alta para el suministro de agua a los 15 municipios de la zona gaditana. Presentada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 161/001501) ..... 20051
- Relativa a la construcción de un refugio pesquero en la isleta del Moro (Almería). Presentada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 161/001423) ..... 20055
- Sobre traslado del depósito de abastecimiento de agua de la población de Salobreña (Granada). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000844) ..... 20058
- Sobre medidas para evitar el expolio de la montaña de Tindaya (Fuerteventura). Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001297) ..... 20060

**Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, RELATIVAS AL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS CIUDADES DE LUGO Y OURENSE, A LA MEJORA DE LA DEPURACIÓN Y VERTIDO DE A CORUÑA Y FERROL, EN VIRTUD DE LA LEY 22/1997, DE 8 DE JULIO, PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001323.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores diputados. Le damos la bienvenida al diputado señor Blanco, al cual estábamos esperando.

Vamos a proceder al comienzo de la sesión correspondiente al día de hoy, que es la número 37, con el debate de la proposición relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado en la comunidad autónoma de Galicia, relativas al saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, a la mejora de la depuración y vertido de A Coruña y Ferrol, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio. Esta proposición ha sido presentada por el Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, en efecto hoy discutimos una proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista como consecuencia de la ausencia de actuaciones por parte del Ministerio de Medio Ambiente en relación con las obras declaradas de interés general en función de la Ley 22/1997, de 8 de julio.

Señorías, el Congreso de los Diputados convalidó el Decreto 22/1997, de 8 de julio —han transcurrido casi dos años—, referente a numerosas obras de saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense y también de las ciudades de A Coruña y Ferrol. Son obras que vienen siendo demandadas por los diferentes ayuntamientos, que se corresponden con necesidades reales, que se corresponden, además, con actuaciones largamente anunciadas desde la Consellería de Política Territorial y Obras Públicas de la Xunta de Galicia; son obras largamente anunciadas también por la responsable del Ministerio de Medio Ambiente, la señora Tocino, que en sus visitas a Galicia en más de una ocasión hizo referencia a este tipo de obras.

Lo cierto es que el Ministerio de Medio Ambiente, como ya se puso de manifiesto en alguna ocasión por nuestra portavoz, no se caracteriza precisamente por la eficacia en la gestión sino más bien por todo lo contrario. El Ministerio de Medio Ambiente está dando muestras de que es incapaz de gestionar, de que es incapaz de ejecutar obras previstas y este es un buen ejemplo: dos años después de que unas obras se declararan de interés general resulta que todavía no se han concluido los proyectos. Las respuestas a la preguntas por parte del Ministerio de Medio Ambiente

indican que todavía se están realizando los estudios pertinentes. Es cierto que se pueden estar realizando los estudios; después de tanto estudiar, el Ministerio de Medio Ambiente ciertamente podía aprobar esta prueba, pero nosotros tenemos que suspenderle porque hace gala de ineficacia en la ejecución de obras que son importantes.

Pero además existe una preocupación añadida, que es la derivada de las previsiones presupuestarias, porque no es comprensible que unas obras declaradas de interés general en el año 1997 no tengan la consignación presupuestaria necesaria para hacer frente a su ejecución. Por tanto, anuncios sí, pero realizaciones no; esta es la consigna que podemos poner en este momento encima de la mesa. En este sentido, para este año 1999 en los Presupuestos Generales del Estado solamente se destinan 198 millones para unas obras cuyo coste global —así al menos ha sido anunciado por los responsables del Ministerio y también por el responsable de la Consellería de Política Territorial y Obras Públicas— asciende a más de 35.000 millones de pesetas. Por tanto, el contraste es clarificador de la ausencia de voluntad por parte del Gobierno de acometer o retrasar estas obras *sine die*.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista con esta proposición no de ley pretende precisamente garantizar que estas obras declaradas de interés general se van a ejecutar; lo que pretendemos con esta proposición no de ley es tratar de que este año se pueda proceder a su licitación y contratación; lo que pretendemos es tratar de que se habiliten las partidas presupuestarias suficientes para poder hacer frente a las mismas.

Son obras relativas al acondicionamiento y mejora de la red de colectores del actual sistema de saneamiento, incluyendo los dispositivos de control y tratamiento de aguas pluviales y el análisis de la capacidad y situación de la estación depuradora de aguas residuales en la ciudad de Lugo; la remodelación de la red de colectores, interceptores y eventualmente la estación depuradora de aguas residuales existente, con el fin de cumplir los objetivos de calidad definidos en el Plan hidrológico del norte para el tramo del río Miño afectado en la ciudad de Ourense; la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales existente, dotándola de un tratamiento adecuado; la eventual ampliación del emisario submarino existente en la ciudad de A Coruña, la construcción de una estación depuradora de aguas residuales y el sistema de vertido acorde con los objetivos de calidad exigibles en función de los usos asignados al medio marino próximo en la ciudad de Ferrol.

Señorías —y con esto voy a tratar de ir concluyendo—, estos días me llegó una respuesta parlamentaria del Gobierno y la sorpresa es que me anuncian que pretenden realizar un convenio con la Consellería de Política Territorial y Obras Públicas para tratar de colaborar en la ejecución y realización de estas obras. Es decir, lo que se me dice en la respuesta es que pretenden buscar una coartada, a través de un convenio, para hacerse de nuevo una foto, que ya se hicieron varias veces, para tratar, en definitiva, de superar un trámite, pero, en cualquier caso, lo que es evidente, lo que está contrastado, lo que refleja la realidad es la ausencia de consignación presupuestaria para hacer frente a los retos que el propio Ministerio de Medio Ambiente y el propio Gobierno han definido cuando se

planteó la Ley 22/1997, por la que declaraba de interés general este tipo de obras.

Señorías, por eso hemos presentado esta proposición no de ley, una proposición que tendría que ser aprobada por esta Cámara, porque simplemente trata de recordar lo que ya se aprobó en su momento por el Pleno del Congreso de los Diputados y que, por cierto, no se ha ejecutado.

Concluyo, señor presidente, haciendo referencia en este mismo turno a las dos enmiendas presentadas. El Bloque Nacionalista Galego trata de añadir un nuevo apartado en relación a la ubicación de la EDAR de Ferrol, en Caneliñas, cabo Prioriño, por ser el más adecuado desde el punto de vista técnico y medioambiental. Señor Rodríguez, entiendo que usted es conocedor de la zona y que cuando plantea esta enmienda es porque los técnicos han dicho que ese lugar parece el más idóneo. En todo caso, desconozco si eso es así.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Blanco.

Si le parece, vamos a dejar que los defensores de las enmiendas expongan sus argumentos y luego S.S. contesta si los acepta.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: En todo caso, atendiendo a la indicación del presidente, doy por concluida mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Mixto, para cuya defensa tiene la palabra el diputado señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Empezaré por lamentar que no se haya acumulado a este debate nuestra proposición no de ley relativa a la declaración de la EDAR de Ferrol como obra de interés general, que es totalmente coincidente en su temática con la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, si bien restringida exclusivamente a la EDAR de Ferrol.

Dicho esto, en nombre del Bloque Nacionalista Galego me gustaría que todos ustedes tuviesen en cuenta que en la actual legislatura asistimos a una financiación de obras hidráulicas y de saneamiento por un montante de unos 250.000 millones de pesetas, que dejó fuera del reparto exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Galicia. Más adelante, en la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1999 vimos como se declaraban de interés general, con su debida financiación, obras de saneamiento, obras de depuración, desaladoras, colectores generales y obras de abastecimiento que prácticamente se repartían por todo el Estado español, dejando excluida nuevamente a Galicia.

Nuestro país tiene unos ecosistemas, que son las rías gallegas, que están muy necesitados de un saneamiento integral. En el caso particular de Ferrol, su especial configuración —es la ría más cerrada de todas las existentes en Galicia—, el sinnúmero de rellenos que padece y las actividades industriales están provocando un efecto de contaminación gravísimo. Si a esto añadimos 60.000 metros cúbicos de aguas residuales que contribuyen a degradar este

extraordinario sistema marino, tendremos una idea clara de lo necesario que es enfrentar de una vez por todas el saneamiento integral de la ría. Pero es que, además, el caso de esta ría y de la ciudad es paradigmático porque es una ciudad que está prácticamente en su totalidad en manos del Estado, es decir, es de competencia estatal. Por ejemplo, las empresas del Estado, la construcción naval, especialmente Astano y Bazán, todo lo que depende de Defensa, —que supone una hipoteca terrible sobre Ferrol y su comarca, ya que son zonas desafectadas que no están siendo utilizadas para otros fines alternativos—, la actitud del ente público Puertos del Estado o la misma posición de Medio Ambiente con el condicionamiento de toda la política costera en el interior de las propias rías, pueden dar una idea de hasta qué punto es una ciudad donde no se puede mover un dedo sin contar con organismos de carácter estatal y no de competencia autonómica.

En el caso de la EDAR de Ferrol, la demora es año tras año y estamos muy preocupados porque a esta demora, que sin duda tuvo una causalidad financiera en principio, ahora se viene a añadir la falta de un proyecto definitivo y también una problemática relacionada con su posible ubicación. Parece ser que los dineros, porque provienen de la Unión Europea, están preparados, pero esta disputa sobre la ubicación nos enfrenta de nuevo con los organismos del Estado. Respecto a la primera ubicación, que iba a ser en Canteira de Vispón, propiedad de la Armada, Defensa, en concreto la Armada, dice que sigue siendo un lugar útil para las finalidades de Defensa y además que pertenece a su interés patrimonial. En este caso no sería grave su posicionamiento porque es una ubicación dentro de la ría. El Pleno del Ayuntamiento —y así contesto al compañero señor Blanco— decidió, por acuerdo unánime de enero de 1996, que la EDAR debía ubicarse fuera de la ría, no en su interior, porque era la única manera de que la depuradora fuese totalmente inocua para la riqueza medioambiental al ir todas las aguas residuales, aunque fuesen depuradas, a aguas profundas. Este sentido, el lugar más idóneo sería el de Caneliñas, en el cabo Prioriño, que ya fue desafectado por Defensa, precisamente para que Enagas pudiese ubicar allí la planta gasificadora, pero, finalmente, como saben ustedes, fue desechada como empresa pública y desechada incluso como empresa privada en ese lugar. Por tanto, es una zona sin utilizar pero sometida a una posible reversión, con lo cual, la posición de las administraciones estatales será definitiva para dar luz verde a su ubicación en ese lugar.

Por lo demás, hay que comprender que la Xunta de Galicia viene prometiendo desde el año 1991, que en el año 1995 estaría prácticamente acabado toda la red de saneamiento de Ferrol con su EDAR respectiva. Además, esta obra fue declarada de interés general por el Gobierno español. Ustedes saben que la Directiva de las comunidades europeas 91/271 dice que las ciudades entre 50.000 y 100.000 habitantes deben tener tratamiento de aguas residuales al acabar el año 2000, y está claro que por este camino no vamos a cumplir la directiva comunitaria.

Por último, les quiero decir que, en la actualidad, no digo ya potencialmente, mil familias dependen del sector marisquero y que su futuro depende fundamentalmente de la colocación de esta EDAR, por lo que sería muy interesante que como obra de interés general, aparte de ser

declarado de utilidad pública, se realizase con la debida urgencia.

Voy a decir dos palabras en relación con el resto de las obras que se proponen en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. En el Plan hidrológico norte se contemplan como obras de infraestructura básica todas las EDAR que deben cumplir la Directiva 91/271, en concreto está la EDAR de Lugo, la de Vilalba, la de Monforte y la de Ourense, de las ciudades del interior que están situadas en el río Miño o en afluentes de este río. La EDAR de Lugo y la de Ourense necesitan ser redimensionadas, preparar sus redes interiores, el pretratamiento e incluso los colectores que llevan hasta la EDAR y dimensionarlos al nivel de las ciudades que tienen entre 70.000 y 100.000 habitantes, si bien es cierto que en estos dos casos están construidos pero necesitan este tipo de reparaciones y de redimensiones.

Por último, respecto de A Coruña, SS.SS. deben ser conscientes de que es alarmante que una ciudad con 243.000 habitantes carezca prácticamente de una EDAR adecuada.

El señor **PRESIDENTE:** Sabe que no se puede acumular la propuesta a la que usted hacía referencia al no haberse podido plantear en la reunión de la Mesa que fija el orden del día porque el representante del Grupo Mixto no estaba presente, y que la propuesta no es totalmente coincidente, sólo en parte. No obstante, usted ha tenido oportunidad de fijar su posición al defender en su enmienda.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Me tengo que retirar porque tengo que asistir a una comparecencia. Volveré a la votación, lo digo para que no se tome como un feo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez, las votaciones van a tener lugar a partir de las doce y media.

Se ha presentado otra enmienda a esta proposición por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Ángel Mario Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA:** La proposición no de ley del Grupo Socialista empieza diciendo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la realización urgente de los proyectos de las obras de interés general, etcétera.

Estas obras de interés general no han sido demandadas partir del 8 de julio de 1997, en que se aprobó la ley que puedo resolver el saneamiento de varios municipios gallegos. La directiva de la Unión Europea viene de muchos años antes y obligaba a lo mismo que ahora. Por tanto, las obras venían siendo demandadas, insisto, no desde el 8 de julio de 1997 sino por la directiva europea de 1991, por la necesidad social y los tiempos en que estamos. Parece mentira que no hubiera proyectos de esas obras de saneamiento de colectores y de estaciones depuradoras de aguas residuales. Por ello, la Confederación Hidrográfica del Norte, del Ministerio de Medio Ambiente, comenzó los estudios para definir los sistemas generales de saneamiento, en unos casos utilizando contratos de asistencia técnica puestos en marcha por la Xunta de Galicia y en otro con

asistencias técnicas a su cargo. Ahí empezó ya la colaboración de suma de esfuerzos de la Xunta de Galicia, de la Administración autonómica y de la Administración central.

La situación actual de los estudios y proyectos es la siguiente: Mejora del saneamiento de Lugo. Está en redacción actualmente el estudio general de saneamiento de Lugo con finalización prevista en el otoño de 1999, en el que se podrán definir las obras a ejecutar. Mejora del saneamiento de Ourense: Está más avanzado, porque ya tenía la Xunta de Galicia elaborado un plan especial de saneamiento de Ourense, que define las actuaciones a ejecutar al objeto de ampliar y renovar la red de colectores y, eventualmente, ampliar la estación depuradora de aguas residuales existente. La Confederación ha redactado el pliego de bases para concurso de proyecto y construcción del acondicionamiento de los colectores generales del río Barbaña, con un presupuesto estimado de 1.400 millones de pesetas, y no está en estudio, actualmente se encuentra en información pública. Esta actuación permitirá reordenar el sistema de saneamiento correspondiente a la cuenca vertiente al río Barbaña, lo que supone unos 57.000 habitantes actualmente, aproximadamente un 55 ó 56 por ciento de la población del municipio de Ourense, y se encuentran en redacción los restantes proyectos de colectores. Mejora de la depuración y vertido de A Coruña: Ya ha indicado el portavoz del Grupo Mixto que parece mentira que una población de más de 240.000 habitantes, que se encuentra considerada prioritaria en las inversiones del Gobierno desde 1982 a 1996, todavía no tenga resuelto el tratamiento completo de depuración de aguas residuales y esté pendiente el pliego de bases para concurso de redacción, para concurso de proyecto y construcción, de la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Ourense. Como en todos los proyectos y obras de saneamiento y depuración de aguas residuales en municipios costeros de Galicia, son precisos unos estudios oceanográficos que determinen la incidencia del vertido en el medio receptor. Es eso lo que ocurre en el caso de la depuración y vertido de Ferrol, donde además se agrega, como ha indicado el portavoz del Grupo Mixto, que ha habido problemas y sigue habiéndolos para la ubicación definitiva de la estación depuradora. Diga lo que diga el Ayuntamiento de Ferrol, hace falta encontrar el emplazamiento adecuado y sin ese emplazamiento no puede haber proyecto y no puede haber ejecución de obras.

El convenio que está previsto firmar por el Ministerio de Medio Ambiente y la Xunta de Galicia no es un convenio cara a la galería, de los cuales se hicieron muchos un poco antes de marzo de 1996, convenios que no tenían respaldo económico. Este convenio será realista, basado en una financiación adecuada, y por eso precisa financiación de la Administración central, fondos europeos que ya están previstos, y financiación de la Xunta de Galicia; convenio realista como lo ha sido el de las autovías, firmado por el ministro Cosculluela, ministro de Obras Públicas y Transportes del Gobierno Socialista, con la Xunta de Galicia; convenio realista como han sido los de la Xunta de Galicia con el Ministerio de Fomento y con Renfe. A tal fin, el secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, señor Blanco, se ha reunido con la Xunta de Galicia para estudiar las prioridades, entre las que están las obras de saneamiento del Barbaña, en Ourense porque es el proyec-

to más avanzado, y también la conclusión del saneamiento de Louro.

Es obvio que la situación de los proyectos con los presupuestos aprobados por el Estado y por la Xunta para 1999 y la fecha del año hace imposible cumplir la propuesta del Grupo Socialista de licitación y adjudicación el primer semestre del año 1999. Mi grupo, apoyando la importancia y urgencia de todas las obras, no puede votarla a favor y hace una propuesta de texto de enmienda, que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de los convenios suscritos en materia de saneamiento y depuración intensifique la colaboración que hasta el presente viene ofreciendo la Xunta de Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, tiene la palabra a los efectos de aclarar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos Mixto y Popular a la proposición que usted defiende.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, es obvio que no se puede contratar porque ni en la programación plurianual ni en la programación para este año se ha previsto partida presupuestaria. Por lo tanto, el convenio como usted dice, no se podrá realizar porque no existe previsión presupuestaria.

En todo caso, señor presidente, yo voy a aceptar la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, porque se trata de definir una situación que viene respaldada por el Ayuntamiento de Ferrol de forma unánime, como aquí se puso de manifiesto y que se corresponde, por consiguiente, con la obra de interés general declarada en su momento a través del Ministerio de Medio Ambiente.

En relación a la enmienda del Grupo Popular, no podemos aceptarla porque es seguir aplazando sine die la contratación y ejecución de unas obras. El objetivo de la moción era garantizar que estas obras se iban a ejecutar y garantizar, a su vez, que hubiera recursos presupuestarios para poder realizarlas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Lo que se va a someter a votación es la enmienda presentada por el Grupo Mixto junto con la proposición?

El señor **BLANCO LÓPEZ**: La enmienda del Grupo Mixto no es de sustitución sino de adición. Se somete a votación nuestra proposición con la adición de la enmienda del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco.

— **RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA 15 MUNICIPIOS EN TORNO A LA BAHÍA DE CÁDIZ. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001417.)**

— **SOBRE LA MEJORA DE LA RED EN ALTA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS 15 MUNICIPIOS DE LA ZONA GADITANA. PRE-**

## **SENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001501.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al debate del segundo punto del orden del día, que se va a debatir acumuladamente con el tercero, ya que prácticamente es el mismo y ha sido presentado por el mismo grupo, salvo que el Grupo Socialista dijera lo contrario. Los puntos 2 y 3 del orden del día, señora diputada, son prácticamente idénticos. Paso a leerlos. El punto dos dice relativa a la distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz, presentada por el Grupo Socialista el 8 de marzo, y el tres dice sobre la mejora de la red en alta para el suministro de agua a los 15 municipios de la zona gaditana, también presentada por el Grupo Socialista el 19 de abril.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Los conozco, señor presidente, pero no son idénticos. El uno es un marco genérico y el otro se refiere a dos poblaciones en concreto, es decir, son complementarios, por lo que le rogaría, señor presidente, que me permitiera ampliar el tiempo de mi exposición para poder debatirlos conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Si le parece, sumamos los dos tiempos previstos y lo defiende conjuntamente.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: La ley del trasvase, Ley 17/1995, de transferencias de volúmenes del Guadiaro al Majaceite, preveía una serie de obras declaradas de interés general que no se han contemplado ni en los presupuestos de 1997 ni en los de 1998 ni en los de 1999 ni han sido incluidas en el Real Decreto de 29 de agosto, llamado mini plan hidrológico, que contemplaba las obras declaradas de interés general más urgentes a nivel de todo el territorio español. No ha sido, por lo tanto, una prioridad para este Gobierno en ninguno de los presupuestos, ni siquiera en el real decreto que ha contemplado obras muy importantes en todo el territorio. Esta ley además preveía un desarrollo reglamentario que no se ha llevado a cabo, a pesar de que ha habido sucesivas promesas por parte de los cargos públicos de la Administración, promesas que ya han cumplido sobradamente el plazo y no tenemos conocimiento de la publicación del real decreto prometido de desarrollo de esta ley del trasvase.

Los ayuntamientos de la cuenca excedente, las comunidades de agricultores, la sociedad de la cuenca excedente han pedido entrevistas a la señora ministra, que ni siquiera se ha dignado a contestar y ha recibido a estos sectores que han demandado lo que estaba previsto en la ley del trasvase, compensaciones muy importantes a esa cuenca excedente y la constitución de esa comisión de explotación. En esta ley se contempla, además, la constitución de un ente mancomunado para la transferencia de la gestión de la red en alta, cuya competencia actualmente está en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La presa de Guadalcaín, que tiene 800 hectómetros cúbicos, es hoy la salvaguarda que no se tuvo en la anterior época de sequía por no estar llena, cuando el Partido Popular urgía la desaladora en una zona de tradicional carencia de agua. En un año de sequía como el que tenemos actualmente, la ministra declaró en su anterior comparecencia en esta Comisión que

se prevén dos años de reserva para las necesidades que va a tener esta provincia. Las necesidades, como muy bien han dicho los técnicos de las confederaciones, están al límite en determinadas zonas de esta provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, perdone que la interrumpa. Señor Fernández, no se puede fumar en esta Comisión.

Señora diputada, puede seguir.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: No solamente es necesaria la ampliación de la red, motivo de la segunda proposición no de ley, con la duplicación del ramal en las poblaciones de Chiclana y Conil, sino también será necesaria en otras zonas debido a las necesidades de desarrollo, como, por ejemplo, en la costa noroeste y en la propia conurbación de los 15 municipios. Las necesidades actuales están al límite y el trasvase, a pesar de los dos años de reserva a que se ha referido la ministra, será imprescindible y exigirá la mejora de esa red en alta para que estos volúmenes alcancen mejores condiciones de transferencia.

Existe una comisión técnica, que estudia la creación del ente mancomunado, que sucesivamente ha solicitado la mejora de esta red en alta, imprescindible para las medidas de ahorro que se prevén para la sostenibilidad futura y para evitar las continuas averías que esta red está teniendo. La comisión técnica ha solicitado también la transparencia en las condiciones actuales de explotación de esta red, porque esta Comisión no tiene ninguna información de la Confederación Hidrográfica sobre las condiciones en que actualmente se está explotando, cuál es el estado de cuentas y la situación de la Confederación respecto a la gestión actual. La Confederación Hidrográfica hasta este momento ha cobrado un canon a los ayuntamientos y, por tanto, gestiona la red, es responsable de la buena entrega de esta red al futuro ente mancomunado y tiene un inmovilizado resultado del cobro de la gestión de esta red en alta. Altos cargos del Gobierno y diputados del PP han negado la competencia del Gobierno para encubrir lo que, por otra parte, la ministra ha declarado aquí en esta Comisión y sucesivas veces: que la inversión pública hidráulica no es una prioridad de este Gobierno. Ni siquiera donde las obras son de urgente necesidad ni siquiera cuando son obras de interés general, como es el caso de la provincia de Cádiz, donde no se han contemplado ni en los presupuestos anteriores de este Gobierno ni en el mini plan hidrológico elaborado a finales de agosto. Si la inversión pública no es la prioridad, no es extraño que ocurra lo que está ocurriendo. **(Rumores.)**

La estimación actual de lo que supondría la mejora de la red en alta tiene que salir de unos presupuestos que hasta este momento están estrangulando el desarrollo y no permiten el uso racional del agua y la sostenibilidad en la bahía de Cádiz. Eso sí, dijeron que no eran competencia del Gobierno las obras que se hicieron sobre el pantano del Guadalquivir para comunicar a las poblaciones limítrofes, pero después a la hora de inaugurarlas, sí que ha ido el delegado del Gobierno, sin invitar a ningún representante de la Junta de Andalucía, a quien habían atribuido la competencia de dichas obras, es decir, que para inaugurar sí que están presentes, pero para asumir las competencias, no. **(Rumores.)**

La segunda proposición no de ley se refiere a dos poblaciones que forman parte de estos 15 municipios que están sufriendo agudamente lo que es esta desidia gubernamental, porque estas dos poblaciones de gran desarrollo turístico —que están siendo un pulmón importante para el empleo en estos momentos en la provincia de Cádiz porque sus posibilidades turísticas se van incrementando—, tienen un ramal claramente deficitario y están necesitando la duplicación de dicho ramal, largamente requerido no solamente por el Pleno de los ayuntamientos, que han presentado mociones, con votos a favor de los representantes del Partido Popular...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, perdón.

Señora Urán, señora Narbona, les ruego que dejen intervenir con claridad a la diputada y que faciliten el trabajo de los servicios de la Cámara.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Continúo defendiendo la segunda proposición no de ley en los mismos términos. Las mociones de los ayuntamientos de Chiclana y de Conil, con representantes del Partido Popular a favor de la duplicación de ese ramal tan necesario para el abastecimiento de agua en estas dos poblaciones, las declaraciones del Consejo Económico y Social de la provincia, la sociedad entera, están reclamando con urgencia que estas poblaciones tengan el abastecimiento necesario. La ministra conoce perfectamente cuál es la situación de estas dos poblaciones porque pasa algunas temporadas allí. Pero hasta este momento, aunque lo conoce, se está beneficiando de lo que tiene que ser una actuación urgente de la Junta de Andalucía, que es la que tiene que acometer la obra de depósitos para paliar esas necesidades y actuaciones en aguas subterráneas, incorporando hasta el 30 por ciento de las necesidades que hoy se están reclamando.

El día 8 de marzo, en respuesta a una pregunta formulada por esta diputada, el Gobierno dijo que la construcción de ese ramal no es competencia de la Administración central ni de la Confederación Hidrográfica, sino de los ayuntamientos. Curiosamente, dos días antes de darme esta respuesta, un diputado del PP en la provincia de Cádiz asume que la competencia es del Gobierno y dice que las obras se van a realizar, prometiendo, además, que el proyecto se ejecutaría y que estaría concluido a finales del mes de marzo. El mes de marzo ha pasado, el proyecto no está hecho; el mes de abril ha pasado, el proyecto no está hecho; el mes de mayo está finalizando y el proyecto no está hecho. Lo malo de todo ello es que este Gobierno no tiene credibilidad, porque hasta este momento sólo ha inaugurado obras del Gobierno anterior. Ahora ya no pueden argumentar que los temas son competenciales, no pueden argumentar que la competencia es de la Junta de Andalucía, porque acaban de asumir que la competencia es del Gobierno central.

Ustedes están comprometidos con una promesa electoral a la que nosotros no damos ninguna credibilidad porque, como todas las promesas electorales del Partido Popular, en Cádiz duermen el sueño de los justos. Ustedes van a decir ahora probablemente, como han hecho con otras proposiciones no de ley referidas a la provincia de Cádiz, que los presupuestos de la Junta no son unos presupuestos inversores, pero esa discusión no corresponde a este Parlamento,

corresponde al Parlamento de Andalucía y allí la discusión presupuestaria ya ha tenido lugar y cada uno de los diputados ha defendido sus posiciones. Pero ese no es el debate aquí. El debate aquí es el de asumir una promesa electoral, promesa que no puede diluirse cuando hayan pasado estas elecciones. Desgraciadamente en este momento ya no tienen nada que decir. Más de medio millón de habitantes — en esta conurbación de la bahía de Cádiz— están sufriendo la dejadez del Gobierno del Partido Popular, están poniendo en riesgo el abastecimiento humano de las poblaciones; están estrangulando el desarrollo del sector turístico generador de empleo en una población que tiene todavía el 37 por ciento de desempleo en cifras de encuesta de población activa, que tanto le gustaba repetir al anterior ministro de Trabajo y al actual; desgraciadamente siguen duplicando las cifras de desempleo de la media española y, por supuesto, cuadruplicando la media europea.

Lo que iba a ser la desaladora ahora ni siquiera es el trasvase; lo que iban a ser kilómetros de autovía ahora son cero kilómetros de autovía; lo que iba a ser la liquidación del peaje ahora es el peaje arbitrario, y lo que iba a ser un aeropuerto potenciado ahora es un aeropuerto vacío e inutilizado. Esa es la política del PP en la provincia de Cádiz; esa es la prioridad de la ministra Tocino, en la provincia de Cádiz, cero en inversión hidráulica, incluso en obras declaradas de interés general, incluso cuando se arriesga el abastecimiento humano, incluso cuando se está estrangulando el desarrollo turístico de una población con un 37 por ciento de desempleo. Ya no tienen ustedes el argumento del pasado. No tienen el argumento de los presupuestos de la Junta y tampoco tienen el argumento de promesas electorales que no han cumplido.

Espero la respuesta en su intervención, puesto que no han presentado enmiendas y puesto que, presumiblemente, van a votar en contra de lo que están reclamando miles y miles de ciudadanos en la provincia de Cádiz.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, a esta proposición no se han presentado enmiendas por parte de ningún grupo.

Para fijar su posición y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ángel Luis Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Señor presidente, empiezo pidiéndole disculpas por haber fumado antes, pero como no estoy en esta Comisión desconocía completamente las normas que rigen en la misma, que parecen que son exclusivas en esta Comisión de la Cámara.

El debate que plantea la señora Romero no sé si es sobre las obras de infraestructura o engloba todo el debate, generalizado, de la provincia de Cádiz. Hemos hablado de paro y se ha repetido la cifra del 38 por ciento de paro. Sin duda es una cifra alta, que a todos nos deja insatisfechos, pero más alta era hace tres años, cuando era del 46 por ciento. El paro se ha reducido nueve puntos en tres años y, a mí también me parece que debemos seguir mejorando el nivel de desempleo en la provincia de Cádiz, y que ojalá a este ritmo pasemos pronto a reducirlo por debajo del 30 por ciento. En cualquier caso esa es una cifra que no se conocía en nuestra provincia, al menos desde el año 1981, aunque, repito, no es que nos deje satisfechos, porque siempre que

hay un parado estoy convencido de que todos trabajaremos, en la medida de nuestras posibilidades, para buscar soluciones al tema del desempleo. Pero también habrá que reconocer que el esfuerzo de reducir el paro en nueve puntos en tres años tampoco es una cuestión baladí y que el hecho de que estemos en unas cifras que no se conocían desde hace casi 20 años, en cuanto al número de desempleados, es algo de lo que, como mínimo, nos debemos felicitar todos en la medida de nuestras responsabilidades.

Yo desconozco las promesas o alusiones que hace la señora Romero en relación con diputados de Cádiz que han hablado sobre las conexiones de Chiclana y de Puerto Real. Habla del mes de abril o del mes de mayo, se trata de dos, tres o cuatro meses, y yo le puedo decir que en este momento el proyecto está hecho, y que se va a adjudicar por vía de emergencia en un plazo máximo de un mes. Y no sé si le sonará, pero ya que lo pone en duda y dice que se trata de una promesa y no sé qué más, se lo voy a leer. Le voy a leer el proyecto entero y le voy a contar las características técnicas que tiene, porque como ya está hecho se puede contar en esta Cámara.

En concreto, los problemas a los que alude la señora Romero se conocen, afectan a urbanizaciones que se han desarrollado en los últimos 25 años, La Barrosa, Nueva Petri, Rocha; y allí no sólo veranea de vez en cuando la ministra, también altos cargos del Partido Socialista, empezando por el señor vicepresidente don Alfonso Guerra, conocen perfectamente la urbanización de Rocha. Es una urbanización muy conocida y muy plural, donde veranea mucha gente y ojalá veranee mucha más porque hay que dar a conocer —en ello estaremos de acuerdo— las magníficas playas que tenemos en la zona gaditana.

Evidentemente, hay problemas con lo que se llama el ramal sur, porque tiene más de 25 años de antigüedad y tiene unas tuberías de 600 milímetros de diámetro. Le repito que por un importe total de 680 millones de pesetas, una vez realizado el proyecto, se va a adjudicar por el procedimiento de emergencia. Este proyecto consiste en las siguientes cuestiones: Las obras serán desde la arteria 2, aproximadamente 3.572 metros, que irán aguas abajo a los depósitos de El Montañés, hasta la conexión con el ramal sur situada en el punto 2-787, aguas abajo de la derivación de Chiclana; que el diámetro para la condición del transporte será de 800 milímetros, y que permitirá presiones hasta de 12 atmósferas; que la tubería, en total, tendrá una longitud de 14.300 metros, es decir 14 kilómetros 300 metros; que las válvulas que se van a instalar en la conducción serán de tipo mariposa; que se instalarán a lo largo del trazado las ventosas trifuncionales con válvulas de compuerta; que también se van a instalar tres contadores de tipo ultrasónico para conocer, en tiempo real, los caudales circulantes en cada tramo de tubería y las posibles pérdidas. En definitiva, es un proyecto que ya está hecho, que se va a adjudicar por emergencia, que puede haber, como dice, un gravísimo incumplimiento desde marzo o abril, que ya un diputado del PP decía que se iba a hacer, y que se va a adjudicar este mes (**Rumores**). Bueno, puede que tengamos un retraso de tres meses en lo que otros se han retrasado muchísimos años, porque evidentemente estas urbanizaciones han tenido un crecimiento espectacular a lo largo de muchos años.

Y esto no significa que se asuman las competencias por parte del Gobierno central, esto significa que alguien tendrá que solucionar ese problema y que el Gobierno central ha tirado por la vía de en medio (**La señora Romero López pronuncia palabras que no se perciben.**). Pero el abastecimiento de agua a las poblaciones es competencia de los ayuntamientos y el abastecimiento de agua auxiliar es competencia de la Junta de Andalucía. Repito, es competencia de la Junta y de los ayuntamientos (**La señora Romero López pronuncia palabras que no se perciben.**). ¿Que lo va a hacer el Gobierno central? Alguien lo tendrá que hacer, porque no lo hacen los ayuntamientos y no lo hace la Junta de Andalucía, pero, como competencia por ley, el abastecimiento de aguas a las poblaciones no es competencia del Gobierno (**La señora Romero López pronuncia palabras que no se perciben.**). El agua en alta sí, pero el agua en baja, no. Yo le digo que eso no es así por ley, pero que se va a hacer. El mensaje que quiero dar es un compromiso, ahora de otro diputado, de que este mes se va a hacer con esas características y ese proyecto (**La señora Romero López pronuncia palabras que no se perciben.**).

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, les ruego que no mantengan un debate particular entre los dos. Cada cual tiene su turno y la posibilidad de defender sus puntos de vista, señora Romero.

Señor Fernández, prosiga su intervención y le ruego atiende a las indicaciones de esta Presidencia.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Intentaré continuar con la intervención, señor presidente.

Quería decirle que, lógicamente, el rechazo se basa en algo muy simple. A estas alturas puede llevarnos a un debate jurídico para marcar en la ley cuales son las competencias, pero ya nos da igual, lo va a hacer la Confederación, está el proyecto terminado, con las descripciones técnicas que le he señalado, lo tiene a su disposición la señora diputada, del mismo modo que yo me he podido hacer con él, y, por tanto, lo que tenemos que cumplir es ese procedimiento de emergencia que, con los trámites burocráticos que todos sabemos, me garantiza el Ministerio, y a mí me vale, que en este mes estará adjudicado. Por tanto, es una cuestión que, por lo menos a nosotros e imagino que también, si se cumple, a la señora diputada, nos llenará de gozo y de alegría.

En cuanto a las otras cuestiones que se plantean, esté tranquila por la cuenca cedente. Debe estar tranquila por la cuenca cedente porque, lógicamente, entre las obras que se están realizando —que, además las conoce perfectamente la señora diputada, porque le gusta, y tiene buen gusto en eso y yo se lo alabo, la zona de Jimena y, la zona de Castellar, etcétera— se ha procedido a la limpieza del río Guadiaro, con 350 millones, este mismo año. Era una de las obras que había que acometer, y en la limpieza del cauce del río Guadiaro han aparecido hasta ánforas romanas; y es que no se había limpiado en la vida. Por tanto, es una inversión que alegra a la cuenca cedente. Nosotros defendemos tres pantanetas para el riego, los agricultores también, y el problema es que el Partido Socialista quiere hacer una presa en la zona de los Garganta ???, que es una zona de alto valor ecológico y, evidentemente, nuestro grupo no está por esa labor, está por hacer tres pantanetas que son

suficientes créame, y que los agricultores agradecen. Además, ya está confirmado con don Benigno Blanco, secretario de Estado de Aguas y Costas, que el próximo día 27 se firmará la cesión del agua en alta a la mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar, en sede de dicha mancomunidad, y que se anunciará el plan de regadíos del Campo de Gibraltar, que también es un plan bastante ambicioso en cuanto a inversiones. Los de la cuenca cedente, que deberíamos ser los más disgustados porque cedemos agua, somos totalmente solidarios con la bahía gaditana y estamos plenamente satisfechos por las inversiones que sirven para compensar a la comunidad cedente.

Respecto al tema de si es mucho o es poco lo que se hace, tengo que decir que es un debate lógico porque desde la oposición siempre se dice que todo es insuficiente y nosotros, como diputados de la provincia, compartimos de algún modo esa opinión, pero también hay que reconocer que se han hecho infinidad de cosas. Si quiere S.S., se las puedo desglosar, pero *grosso modo* le puedo decir que las más importantes son el trasvase Guadaro-Majaceite, en el que se han invertido 438 millones de pesetas en el año 1997, 2.109 millones en 1998; la presa de Guadalcazín, con 688 millones en 1997 y 743 millones en 1998; las obras de Chiclana que le he descrito, con 650 millones. En definitiva, es dinero, son realizaciones importantes, aunque no para que tiremos cohetes, porque nosotros siempre vamos a demandar muchas más actuaciones a la Administración. Creo que si algo nos caracteriza es precisamente ser beligerantes y demandar más, pero también sería injusto no reconocer lo que se está haciendo. Además, cuando llega el debate de verdad, el de los presupuestos, donde en el papel cien tienen que sumar cien, no se presenta ninguna enmienda. Ahora se dice: Háganse obras por valor de 20.000 millones para mejorar el agua en alta a la zona de la bahía gaditana. Pero cuando llega la hora de la verdad y hay que cuadrar las cuentas, entonces, como para poner en una partida hay que quitar de otra, no se presentan enmiendas a los presupuestos, pero a lo largo del año se presentan proposiciones de ley que muchas veces son brindis al sol.

Le quiero decir una cosa. El hecho de que no se haya constituido la mancomunidad de los 15 municipios de la bahía gaditana no puede ser culpa del Gobierno. Los ayuntamientos se constituirán en mancomunidad cuando ellos deseen, porque esos ayuntamientos, como usted sabe perfectamente, tienen distintos colores políticos, distintas ideologías, distintas formaciones, pero estoy convencido de que, aunque ya han pasado dos años desde la Ley del trasvase, acabarán constituyéndose formalmente en una mancomunidad para gestionar el agua que reciben. De todas formas quiero decirle que la red de abastecimiento de agua a lo mejor no es una maravilla, pero tengo un informe del ingeniero funcionario director del abastecimiento de agua de la zona gaditana, don Alfonso Jurado Álvarez, y le puedo decir que las averías que se han producido en estos dos años son bastante menores y que, en cualquier caso, no han afectado a grandes poblaciones, digámoslo así. En concreto, ha habido una avería en Conil, tres en Paterna, dos en Medina, una en Estella del Marqués, tres en Nueva Jareña, tres en Jédula y una en Trebujena. La duración de las interrupciones del servicio en las averías reseñadas ha sido siempre inferior a 24 horas, excepto la del 25 de marzo de

1997, en que quedaron Paterna y Medina sin abastecimiento de agua durante 48 horas y el servicio se prestó mediante camiones cisterna, aportados por estos servicios. En los casos de Estella, Nueva Jarilla y Guadalquivir, la interrupción del servicio se produce a causa de la inexistencia de depósitos reguladores en esos núcleos. En general, los cortes se han producido para llevar a cabo las maniobras necesarias de explotación y conservación de sustitución de válvulas y conexiones de variantes, es decir, operaciones que han durado siempre pocas horas y que son las habituales e inevitables en cualquier sistema de abastecimiento. Por tanto, las interrupciones del servicio, para una población de 700.000/800.000 habitantes como es toda la zona de la bahía gaditana, han sido efectivamente mínimas, según acreditan los propios técnicos responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, aunque le repito que probablemente todo es mejorable. Si quiere S.S. le puedo enumerar todas las actuaciones que han motivado ese desabastecimiento, mínimo, puesto que ninguna interrupción del servicio superó las 24 horas. En concreto, en Nueva Jarilla, en febrero de 1997, se cambiaron 12 metros de tubería por corrimiento de tierras debido a las lluvias; en Paterna y Medina, en mayo de 1997, se cambiaron 1.900 metros de diámetro de la arteria 2; en Nueva Jarilla, la parada fue por una avería en la conducción...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, perdone. Esta Presidencia estima que no es estrictamente necesario hacer una relación de ese tipo para defender la posición del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Concluyo ya, señor presidente.

Simplemente trataba de poner de manifiesto que el Gobierno, a la hora de actuar, tiene que tener prioridades y que seguramente todo lo que es la red de abastecimiento de agua en alta a los municipios de la zona gaditana es una prioridad. Pero quiero decir, porque se ha hecho un discurso muy alarmista —poco menos que se estaba cayendo a pedazos y que en Cádiz estábamos sin agua—, que eso no es cierto, que las averías que se han producido han sido mínimas —han sido averías de reposición— y que ninguna interrupción superó las 24 horas. Cuando se tienen datos, en vez de hacer discursos alarmantes creo que es mejor que manejemos los datos de que disponemos, para acreditar que lo que estamos diciendo tiene un soporte documental y, por tanto, estamos afirmando verdad. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Romero, se considera agotado el turno.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor presidente, es que ha habido alusiones muy claras a mi intervención. Aunque sea por poco...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, no puedo hacer ninguna excepción con su señoría. En esta Comisión —usted ya lo sabe porque ha asistido varias veces a ella— no se abren turnos de réplica porque los debates se harían interminables.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor presidente, sólo por muy poco tiempo. En muchas otras comisiones existe la posibilidad, cuando hay alusiones...

El señor **PRESIDENTE**: Lo que hagan en otras comisiones no lo sé. Yo, en este momento, no puedo ceder.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: En esta Comisión también ha habido alguna excepción, señor presidente. Le ruego un segundo, por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, no insista, no le voy a dar la palabra.

— **RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PESQUERO EN LA ISLETA DEL MORO (ALMERÍA). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001423)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la construcción de un refugio pesquero en la isleta del Moro (Almería). Esta proposición ha sido presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la diputada señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender esta proposición no de ley que mi grupo considera de vital importancia para la provincia de Almería. **(El señor vicepresidente, Ballesteros Morcillo, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, en el año 1991 se aprobó por la Consejería de Obras Públicas y Transportes un proyecto de construcción de un refugio pesquero en la isleta del Moro, atendiendo a la histórica reivindicación de los pescadores de este núcleo y al fin social al que va encaminado. La constancia de la tramitación de dicho proyecto hizo que fuese contemplado en las normas subsidiarias de planeamiento municipal, sometidas lógicamente a evaluación de impacto ambiental. Igualmente, el proyecto aprobado en el año 1991 fue contemplado en el Plan especial del litoral tramitado por el Ayuntamiento de Níjar y también sometido a estudio de impacto ambiental. El proyecto de este año coincide básicamente con la opción C del estudio previo de alternativas, opción que ha contemplado definitivamente el proyecto de refugio pesquero en la isleta del Moro, tramitado por la empresa pública de Puertos de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Transporte, lo que supone para la misma la garantía de haber superado dos tramitaciones sucesivas sometidas a información pública ambiental con el más absoluto consenso social. El pasado 12 de febrero, la Dirección General de Costas resolvió informar desfavorablemente la adscripción a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre a ocupar por las obras contempladas en el proyecto del refugio pesquero de la isleta del Moro, lo cual, como todas SS.SS. comprenderán, impi-

de por el momento su construcción. Hasta aquí, señorías, los acontecimientos.

A continuación, quiero estructurar la defensa de esta proposición no de ley en dos partes: una, jurídica, que rebate perfectamente los pobres argumentos dados en el informe y otra, social y política. La resolución de la Dirección General de Costas evidencia, a nuestro entender, una pobre y escasa argumentación técnica y jurídica en que fundamentar la resolución, obviando que la única administración competente para ello, la Junta de Andalucía, ya ha evaluado ambientalmente el proyecto. Es más, me atrevería a decir que si hay un proyecto que se ha diseñado con cirugía fina en materia medioambiental es precisamente el refugio pesquero de la isleta del Moro.

En el informe de la Dirección General de Costas se vulneran principios elementales de la actuación administrativa, como es la competencia material en la actuación de las administraciones públicas, en su artículo 53, motivación de los actos y resoluciones en su artículo 54.1, apartado a), y ponderación en el ejercicio de competencias propias, apartado 4.1 b), todas ellas de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Señorías, me consta, porque tengo toda la documentación que lo demuestra, que la propia Dirección General de Costas ha ido haciendo a lo largo de más de un año las aportaciones y matizaciones que ha estimado pertinentes en relación con sus competencias al iniciar el proyecto que se sometió a su consideración, más de un año. En este sentido, se han incorporado al proyecto no sólo las indicaciones recibidas por esa propia Dirección General sino las observaciones y condiciones contenidas en la declaración de impacto ambiental.

Igualmente, en su informe se aprecia un gran desconocimiento de lo que se pretende. Quiero manifestar que yo misma visité al director general de Costas, junto con los pescadores, el alcalde del municipio, el alcalde de barrio y, antes que nada, le preguntamos al director general de Costas si había visto el proyecto, que nos dijo que no había visto el proyecto, pero que le daba igual. Antes de verlo, ya estaba en contra de dicho refugio. Yo sí he visto el proyecto, en el que no se altera la definición del dominio público, en tanto que se respeta y preserva el deslinde existente, no previéndose en zona de tierra actividad alguna distinta de las actuales. La única variación material en este aspecto sobre la situación actual es la reducida obra de abrigo que se hace, que ni siquiera prevé más implantación de la del dique, ya que las embarcaciones estarán fondeadas en la zona protegida por el mismo. Hay que saber lo que se va a votar esta mañana. En definitiva, no se implanta ningún uso nuevo al actualmente existente, y lo existente, tanto en mar —un fondeadero de las embarcaciones pesqueras—, como en tierra —mínima superficie de tierra en la que se desarrolla la actividad de apoyo a la pesca artesanal—, ya se viene produciendo en el referido dominio público, estando además esos usos contemplados como compatibles por el Plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural Cabo de Gata-Níjar, en su artículo 18.4. En cuanto a la justificación de la ubicación, bastaría haber analizado el estudio de alternativas contenidas en el estudio de impacto ambiental del proyecto para constatar la idoneidad del emplazamiento y el rigor con que se han evaluado otras alternativas. No quiero

entrar en otras valoraciones del informe que se califican por sí solas, como es la argumentación de que siempre se ha pescado sin necesidad del refugio. Mi abuelo también iba en burro y supongo que no hacían falta autovías.

Por estas razones y otras muchas que podíamos poner, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos suficientemente justificada nuestra afirmación de que no hay motivaciones jurídicas suficientes en el informe de la Dirección General que justifiquen el pronunciamiento desfavorable. Pero, si no está justificado jurídicamente tan negativo informe, mucho menos lo está ni social ni políticamente. No se puede hablar de generalidades sin conocer perfectamente el proyecto. Señorías, el proyecto cuenta con el apoyo social y político de toda la provincia de Almería, subrayo lo de toda la provincia. La propia Junta rectora del parque, que la componen 44 miembros, se reunió en asamblea extraordinaria y acordó por unanimidad dar su apoyo al proyecto de la construcción del refugio pesquero. Además, todos los grupos políticos han firmado, porque el director general de Costas así lo pidió, un escrito de apoyo al refugio pesquero. Tengo aquí delante, por ejemplo, el apoyo (quiero darle las gracias, por lo menos hasta ayer parece que así lo estaba) del presidente del Partido Popular en Almería, en una carta, donde dice: Muy señor mío, en referencia a la construcción de un refugio pesquero en la isleta del Moro (refugio pesquero viene en negrita), esta presidencia del Partido Popular entiende que es muy importante para la economía de la zona la construcción de dicho refugio, ya que va a posibilitar la permanencia en el tiempo de la actividad pesquera tradicional. Sin otro particular, un saludo. Luis Rogelio Rodríguez Comendador.

Así se han manifestado también todos los demás grupos políticos a favor del refugio. Es más, el propio presidente del Partido Popular, en Almería, manifestaba en los medios de comunicación: Estoy en contra de la resolución de Costas, porque se ha fundamentado en un informe de Greenpeace, sin tener en cuenta que lo que se quiere hacer es un pequeño refugio pesquero. El PP de Almería va a presionar y conseguir que se construya el refugio (refugio con mayúscula), intentando que se cambie el dictamen desfavorable. Luis Rogelio Rodríguez Comendador.

Así, todos los grupos, señorías. Me parece que hay que saber lo que se va a votar esta mañana. Para nada se pretende hacer un puerto deportivo. Me consta que todas las organizaciones y todas las personas de Almería que tienen algo que decir le han pedido por escrito al director general de Costas que tenga a bien visitar la isleta del Moro. Se lo ha pedido el propio alcalde de Níjar, el presidente de la diputación, el director provincial de Costas y el subdelegado del Gobierno, pero el director general de Costas no sólo no quería ver el informe sino que ha contestado a todos ellos lo siguiente: No creo que sea ahora el momento más oportuno de volver a hablar personalmente de esta cuestión, ni allí, ni aquí.

Eso demuestra el talante del director general de Costas.

Señorías, vuelvo a repetir que creemos que ese consenso que se ha conseguido en la provincia no tenemos derecho a romperlo esta mañana aquí. Estamos jugando con la vida y el futuro de unos pescadores que esperan que esta mañana podamos llegar a un acuerdo para lo que hasta ahora ha sido el consenso social. Me consta que el lunes estuvieron también los pescadores hablando con todos nosotros. Por ello,

en aras de poder alcanzar un consenso y no romper esta mañana lo que tanto ha costado en la provincia de Almería, nosotros vamos a presentar una transaccional con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. En la enmienda transaccional aceptamos toda la primera parte, que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, estableciendo las oportunas medidas que garanticen la plena conservación de los ecosistemas protegidos del parque natural Cabo de Gata-Níjar (tal como dice el Partido Popular). A continuación, nosotros añadiríamos: se proceda a la construcción de un refugio. Seguimos con la última parte de la enmienda del Partido Popular: ...debiendo dedicar su utilización exclusivamente a la pesca.

No tenemos ningún problema, no tenemos nada que ocultar, ya tenemos un puerto deportivo en San José, lo aceptamos, y aceptamos también que dé varadero solamente a los barcos censados en la actualidad en la isleta del Moro. Me gustaría, ya que después no voy a tener el uso de la palabra, que el representante del Partido Popular vuelva a revisar la enmienda, aceptando esta transaccional que le proponemos con el fin de poder alcanzar un acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Señora Salinas, espero que aporte la transaccional a los servicios de la Cámara y al propio portavoz del Grupo Popular

A esta iniciativa hay una enmienda del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Señorías, voy a contestar y puntualizar sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa a la construcción de un refugio pesquero en la isleta del Moro, en el término de municipal de Níjar, provincia de Almería. En primer lugar, voy a hacer un poco de historia sobre este asunto.

Fue en junio de 1989 cuando el Grupo Popular, en el Parlamento andaluz, presentó una proposición no de ley relativa a la construcción de un refugio pesquero en la isleta del Moro, proposición no de ley que fue debatida el 14 de marzo de 1990, y rechazada por el Grupo Socialista, con la siguiente votación: 17 votos a favor; 33, en contra, una abstención. Los 33 votos en contra eran del Grupo Socialista. El diputado autonómico socialista, señor Díaz Casimiro, basó su rechazo, entre otras argumentaciones, en las siguientes: Que el estudio fue remitido a la consideración de la Dirección General de Pesca; que, al estar incluido su emplazamiento dentro del ámbito del parque natural de Cabo de Gata-Níjar, era necesario el adecuado estudio de impacto ambiental; que el proyecto estaba en redacción y que dentro del año 1990 se podría dar por concluida la tramitación y se podría proceder a la contratación. El Partido Socialista sigue gobernando en la Junta de Andalucía hasta la fecha; el Partido Socialista gobernó, con el señor Borrell al frente del Ministerio de Obras Públicas, hasta mayo de 1996, y, a pesar de las promesas para un año hechas por un distinguido diputado autonómico socialista en el Parlamento andaluz, las cosas siguen igual. Tuvieron ustedes tiempo más que suficiente. ¿Cómo es que no acometieron la obra?

Se ha de señalar que es de aplicación el contenido de la Directiva 92/43 CEE de la Comunidad Económica Europea, y que sobre esa base se ha analizado el documento aprobado

por la Junta de Andalucía y se ha considerado que el proyecto está sobredimensionado teniendo en cuenta las embarcaciones que utilizarían el refugio, que serían 9 más 14 auxiliares de escasa entidad, y que este tamaño exagerado supone una alteración importante en el entorno de la costa.

De la revisión del Plan de ordenación de recursos naturales del parque natural marítimo terrestre del cabo de Gata surgen dudas razonables sobre la interpretación de los diferentes artículos por lo que se refiere a la compatibilidad de esta obra. En el proyecto presentado las medidas correctoras propuestas no se han concretado, sino que se han remitido a un estudio posterior, infringiendo la citada directiva de la Unión Europea. No se tiene tampoco conocimiento de que se hayan efectuado los estudios correspondientes sobre afecciones tanto a hábitats como a las especies que motivaron su declaración como zona de especial protección de aves, ZEPA, y lugar de interés comunitario, LIC, lo que contraviene la directiva citada.

Debe revisarse el sobredimensionado del refugio, ya que un refugio de tal envergadura para 9 embarcaciones es desproporcionado. Se deberá tener en cuenta que el refugio pesquero será utilizado únicamente por las embarcaciones actualmente censadas. Se requiere un estudio profundo de las posibles variaciones que se experimentarán en la dinámica litoral. Se ha de tener en cuenta que el estudio aclare la repercusión que la construcción del refugio pesquero tenga sobre el hábitat prioritario, praderas de posidonia oceánica, referencias estas que deben tenerse en cuenta tanto para la fase de construcción como de explotación del refugio pesquero.

La Junta de Andalucía publicó la declaración de impacto ambiental sobre este proyecto, que resultó ser favorable a su ejecución. Cabe pensar que dispondrán de información detallada sobre las diferentes cuestiones que se han planteado y a las que el Ministerio de Medio Ambiente no ha tenido acceso. A este proyecto de construcción del refugio pesquero se han opuesto organizaciones y asociaciones ecológicas como, por ejemplo, Greenpeace, ya citada, y la asociación de Amigos de Agua Amarga, parque natural de cabo de Gata, sobre la base principalmente de que: a) las dimensiones del puerto son desproporcionadas; b) el puerto no será pesquero sino deportivo, ya que las organizaciones ecologistas tienen la seria sospecha de que se trata de un proyecto de puerto deportivo a ubicar en una zona protegida en la que estas instalaciones no tienen cabida. La operación urbanística es ilegal y por tanto la calificación es nula de pleno derecho, por los impactos ambientales y paisajísticos negativos que se ocasionarían.

El plan rector de uso y gestión del parque natural de cabo de Gata redactado por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía propone una serie de medidas para la protección de la fauna y flora marinas entre las que se encuentran la limitación al máximo de la actividad urbanística e industrial o cualquier otra actividad agresiva para la franja litoral y la prohibición de extracción de sedimentos y el dragado de los fondos en toda la franja marina del parque. Entre las medidas correctoras sobre el medio biótico terrestre y marino no se ha planteado el control y seguimiento de las comunidades de flora y fauna protegidas y tan sólo se ha hecho referencia a la minimización de impacto visual de infraestructura. Debe renunciarse a la obra pro-

yectada y debe estudiarse un sistema más blando, funcional y a la vez integrado en el peculiar entorno del cabo de Gata de la isleta del Moro.

Por los estudios realizados tanto desde el punto de vista formal como material, tal como se ha presentado el proyecto, no sería posible hacer unas actuaciones que irían directamente contra lo establecido en la Ley de Costas, su reglamento y la directiva de la Unión Europea. Este diputado que está en el uso de la palabra conoce la isleta del Moro. Hace más de 30 años que salía con los pescadores a echar el trasmallo. He vuelto a recogerlo de madrugada y he disfrutado de la naturaleza en tan bello paraje de la costa almeriense y es por ello por lo que sé de las necesidades de los pescadores de la isleta, de sus dificultades, de sus zozobras, de los temporales que abaten la costa y del peligro para sus barcos y para ellos. Por ello proponemos al Grupo Parlamentario Socialista que presente un nuevo proyecto de construcción, no de refugio pesquero sino de varadero, que contenga y contemple la Ley de Costas, la directiva de la Unión Europea ya citada, los lugares de interés comunitario, el plan de ordenación de recursos naturales, la zona de especial protección de aves, la evaluación del impacto ambiental, las normas del plan rector de uso y gestión y que por tanto retire la proposición no de ley que estamos debatiendo; que presente un nuevo proyecto que haga factible la autorización para la construcción de un varadero en la isleta del Moro en el que se excluya toda posibilidad de dar otra finalidad distinta en cuanto a su utilización que no sea exclusivamente la pesca y que dé acogida solamente a los barcos censados en la isleta. Con el interés de satisfacer a los pescadores de la isleta del Moro, el Grupo Parlamentario Popular propone cuando menos que se haga una instalación marítima menor, rampa de varado o similar, donde varen las embarcaciones para protegerlas, limpiarlas y componerlas, que se construya enfrente del antiguo poblado de pescadores de la isleta, donde hay pedregal y no playa.

Por todo lo expuesto, se propone una enmienda de modificación, que es además una mejora técnica, con lo que el texto quedaría redactado de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, estableciendo las oportunas medidas que garanticen la plena conservación de los ecosistemas protegidos del parque natural de cabo de Gata, Níjar, Almería, estudie de la manera más favorable posible los proyectos que se le presenten para la construcción de una instalación marítima menor, rampa de varado o similar, debiendo dedicar su utilización exclusivamente a la pesca y que dé varadero solamente a los barcos censados en la actualidad en la isleta del Moro. Al proponer una instalación marítima menor, varadero, distinta al concepto de refugio, lógicamente habrá que redactar un nuevo proyecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): No hemos entendido bien si quedaba aceptada o no la transaccional.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: No, la transaccional no la aceptamos, porque nosotros proponemos un varadero, no un refugio, ya que técnicamente un refugio y un puerto es lo mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Así lo habíamos entendido.

Para la aceptación o no de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene, pues, la palabra la señora Salinas, a estos efectos solamente, claro.

La señora **SALINAS GARCÍA**: No aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Por eso hemos pedido que se pase a votación la transaccional.

— **SOBRE TRASLADO DEL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA POBLACIÓN DE SALOBREÑA (GRANADA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000844)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Pasamos al punto quinto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre el traslado del depósito de abastecimiento de agua de la población de Salobreña, Granada.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señorías, Salobreña es una población que está en la costa granadina y las casas blancas de su casco urbano se cuelgan literalmente de la colina que es la población de Salobreña. En 1982, la Confederación Hidrográfica del Sur construyó en lo alto de esa colina, y por tanto en lo alto del casco urbano de la población, un depósito de agua de 5 millones de litros para abastecer a la población de Salobreña, precisamente en la calle Antequera, muy cerca de los barrios de viviendas más modestas de la población. Prácticamente desde el momento en que se empezó a construir comenzaron a surgir problemas en los alrededores del depósito y en el mismo depósito. Se conoce la existencia de fisuras que han perjudicado no solamente la acometida del agua, es decir, el tubo de acceso, sino también, por ejemplo, el paseo de las Flores, que se encuentra precisamente en lo alto del pueblo, cerca del depósito instalado por la Confederación Hidrográfica del Sur. Desde esa fecha, la población, sobre todo de uno de los barrios de viviendas más humildes y modestas de Salobreña, teme que pueda ocurrir una desgracia, en la medida en que la construcción ceda al peso de los millones de litros de agua que se depositan sobre sus cabezas, por lo que se han movilizado y han instado a las distintas autoridades administrativas que se traslade dicho depósito y así acabar con esa amenaza constante de su ubicación.

En 1991, el Ayuntamiento encarga a la empresa Geotécnica del Sur un informe, el cual coincide con el diagnóstico de que es necesaria una inmediata reubicación del depósito para acabar con ese peligro potencial que existe. Según este informe técnico, son las características del terreno y no tanto la ubicación las que posibilitan la creación de grietas y fomentan el peligro constante, esto es, el terreno mismo es el que dificulta el mantenimiento del depósito. Mientras tanto, se transfieren competencias a la Junta de Andalucía y yo debo reconocer que en la proposición no de ley que firmo y que estamos debatiendo hoy ciertamente hay un problema de competencias, que en cualquier caso

afecta al texto de la proposición misma y no al de la exposición de motivos, que permanece vigente, puesto que, a pesar de que en septiembre de 1998 el Defensor del Pueblo Andaluz, a instancias de los vecinos, que llevan a cabo movilizaciones, se hace eco de esta problemática e insta tanto al Ayuntamiento como a la Administración local y a la Junta de Andalucía a que pongan fin a este problema, sin embargo hasta la fecha todavía no se han realizado las obras de reubicación o de desubicación del depósito.

Quiero insistir en que el problema está vigente y en este sentido la proposición no de ley, que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con carácter de urgencia ordene a la Confederación Hidrográfica del Sur a acometer el proyecto de traslado del depósito de abastecimiento de agua de la población de Salobreña, Granada, a un lugar que reúna condiciones de idoneidad y seguridad para las viviendas de los vecinos, retirándolo de la actual ubicación, podría quedar modificada con la enmienda que ha presentado y que defenderá el Grupo Popular, la cual anticipo que voy a aceptar. No obstante, quiero decir que esta transaccional que acepto y la proposición en sí no va, contra nadie, sino más bien en favor de los ciudadanos de Salobreña, fundamentalmente los más afectados, y puede ayudar a urgir la realización de estas obras poniendo un grano de arena desde el Congreso de los Diputados para que, en función precisamente de una puesta a disposición por parte del Gobierno de la nación para que siga cooperando con la Comunidad Autónoma de Andalucía, finalmente se resuelva este problema.

Se me ha brindado la opción por parte de otros portavoces de retirar la proposición no de ley, pero yo creo que como el problema sigue vigente, es oportuno mantenerla, eso sí, ajustándola a los términos a que haya que ajustarla y esperando en cualquier caso que la sensibilidad de los distintos grupos de esta Comisión nos lleve a la unanimidad para que todos podamos contribuir a la resolución de este problema que vienen padeciendo los ciudadanos de Salobreña desde hace 17 ó 18 años, mucho tiempo para que entre unos y otros no lo hayamos resuelto. Efectivamente, unos tienen competencias directas, pero responsabilidades directas o indirectas las tenemos todos para solucionar este problema y, por tanto, creo que es oportuno que lo hagamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Como ha manifestado el señor Vaquero, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda. A sabiendas de su buen fin, tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO JAÉN**: Señor presidente, en relación con la proposición indicada anuncio en nombre de mi grupo que compartimos las tesis defendidas por el proponente, en el sentido de que denunciar y sacar a la luz un problema anquilosado en el tiempo siempre es bueno y puede abrir alguna vía de solución.

En cuanto al depósito de Salobreña la intervención de la Administración del Estado en su momento se limitó a la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Salobreña y anejos de Granada durante el período de diciembre de 1979 a julio de 1983. En la actualidad, en virtud del Real Decreto 1132/1984, de 28 de marzo, corresponde a la Comunidad

Autónoma de Andalucía las actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento. De igual manera, la Confederación Hidrográfica del Sur, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ha cooperado al esclarecimiento de las causas técnicas que han podido dar lugar a las quejas presentadas en relación con el tema que refleja la presente proposición no de ley.

Desde aquí quiero dejar constancia de la actuación del grupo minoritario del Partido Popular en el Ayuntamiento de Salobreña y también felicitarle, puesto que, respecto a esta problemática, ha conformado denuncia ante la alcaldía, denuncia ante la Junta de Andalucía y denuncia ante la Subdelegación del Gobierno de Granada para que sean transmitidas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como una denuncia en el verano de 1998 aprovechando la visita que el Defensor del Pueblo Andaluz hizo a la población de Salobreña. Así pues y en aras a que este tema pueda ser solucionado por los que tienen competencia, nosotros presentamos una enmienda de modificación, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias continúe cooperando con la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que por parte de esta Administración se pueda dar respuesta adecuada a los problemas que reporta la actual ubicación del depósito de abastecimiento de agua de la población de Salobreña, en Granada. Por tanto, siendo el alcalde del mismo grupo político que el que actualmente está en la Junta de Andalucía, sabemos que ambos no tardarán en ponerse de acuerdo en buscar una solución a esta problemática, a lo cual nosotros contribuiremos de manera positiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Estamos ante una proposición no de ley sobre la que yo estoy seguro de que si no estuviéramos en el tiempo que estamos, probablemente no estaríamos discutiendo. El planteamiento que se ha hecho sobre el problema no es correcto desde un punto de vista objetivo. Podíamos haber hecho un debate absolutamente tranquilo en el que el espíritu de colaboración del que hablaba el portavoz de Izquierda Unida, señor Vaquero, hubiera triunfado, pero la intervención de mi compañero de circunscripción del Grupo Popular me obliga a efectuar algunas matizaciones que dejarán las cosas en su sitio.

Este debate se centra sobre la situación de uno de los depósitos que hay en el casco urbano antiguo del municipio de Salobreña, porque hay dos más aparte de éste y no hay ningún problema con ellos. Existen algunas reclamaciones porque en unas viviendas muy antiguas que están pegadas a la ladera, se producen humedades que achacan a problemas del depósito que estamos tratando. El entonces Ministerio de Obras Públicas, responsable de la construcción, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de la Confederación Hidrográfica del Sur, desde julio de 1991 y probablemente desde antes, pero la documentación que tengo es a partir de ese momento, está al tanto de la problemática que plantean los vecinos y la corporación anterior, que tenía

una mayoría compuesta por una coalición entre Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Andalucista, que provocó, por ejemplo, que esa corporación no se adscribiera al ciclo integral del agua que hubiera facilitado que esto hubiera estado resuelto hace algunos años, si de verdad el Ayuntamiento de Salobreña hubiera estado en el ciclo anterior del agua, pero que la mayoría de la corporación anterior que ya he descrito se negó a integrarse en ella. La Confederación Hidrográfica del Sur en uno de sus escritos dice: Asimismo se le ha hecho saber a esa corporación municipal que el mantenimiento, conservación y reparación del abastecimiento son de exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento. Aparte de eso se describe en otro documento cuál es la causa de las filtraciones que podía haber, que no son propiamente del depósito, sino precisamente de la red que sale del mismo para la distribución en el pueblo. Se producen algunos deterioros en algunas tuberías y son los que producen algunas de las humedades, porque el propio técnico del Ayuntamiento de esa corporación dice que hay un chorro de agua que sale a dos metros sobre el nivel del terreno, que sólo se presenta en los informes del aparejador municipal después de precipitaciones, con lo que queda excluida su procedencia del interior del depósito.

Hay que decir que a lo largo de esta otra comunicación de la Confederación Hidrográfica del Sur se llega a la conclusión de que son las aguas de riego de los jardines que hay arriba, más las lluvias que discurren por la ladera las que penetran en unas casas de muy antigua construcción que tienen alguno de sus muros apoyados en la ladera. Por tanto, no hay ningún problema por causa del depósito, que tiene unos estudios de cimentación bastante serios y que a la vista de los resultados de esos estudios —que no les voy a detallar, pero que están a disposición de los señores diputados— tienen unas propiedades constructivas que le dan una garantía absoluta. Aparte de eso, ya se ha dicho que este tema es competencia de la Junta de Andalucía y venir aquí con una propuesta es perder el tiempo, porque lo que vamos a aprobar es la enmienda del Grupo Popular que, en definitiva, no viene a decir otra cosa que colabora con la Junta de Andalucía.

Entra la nueva corporación, que es de mayoría socialista, se integra en el ciclo integral del agua, pone unas condiciones para su integración que son la redacción de los proyectos del colector general de aguas pluviales en Salobreña y Lobres, con lo cual se quitarían los problemas de estas casas, el abastecimiento a Salobreña desde el sistema general que requiere la construcción de un nuevo depósito y el saneamiento integral de Salobreña. Tengo que decirles que el presupuesto de estas obras es de 700 millones de pesetas, 420 corresponden a la Junta de Andalucía y 280 millones a la mancomunidad y que en el BOJA del 13 de agosto de 1998 se aprueba el proyecto constructivo, la colaboración en la gestiones de expropiación y dirección de obras de la actuación de abastecimiento y depósito regulador en Salobreña y abastecimiento a Lobres; que el lugar de ejecución será en la provincia de Granada, Comunidad Autónoma de Andalucía; que el proyecto durará ocho meses y la dirección de obra veinte meses y que el presupuesto para esta obra en concreto es de 19 millones de pesetas para el proyecto y de 23 millones de pesetas para la dirección de obra. Esto quiere decir que si se hubiera realizado durante el man-

dato de la corporación anterior, probablemente ese depósito estaría ya acabado, un depósito de 23.000 millones de litros que va a sustituir a ese de 3.000 millones de litros y no de 5.000 como se decía anteriormente. Hay que dejar claro que estamos debatiendo un problema que por la posición política de una corporación anterior no está resuelto, lo que sí se ha hecho con la actual; está en marcha, está publicado en el BOJA, tiene cantidades consignadas, se está elaborando y va a resolver un problema antiguo que podía haberse solucionado si no hubiera sido por razones políticas.

En definitiva, ante esta enmienda de modificación, que es como un brindis al sol, los socialistas, sabiendo que el problema está resuelto votaremos a favor por si acaso el Gobierno de la nación quiere aportar algún dinero a esta obra.

— **SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR EL EXPOLIO DE LA MONTAÑA DE TINDAYA (ISLA DE FUERTEVENTURA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001297)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Punto sexto del orden del día, sobre medidas para evitar el expolio de la montaña de Tindaya, Fuerteventura.

Por el Grupo de Izquierda Unida, la señora Urán tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, la montaña de Tindaya situada en el término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, de unos 400 metros de altitud, puede ser considerada como uno de los elementos naturales y patrimoniales más valiosos de esta isla de Fuerteventura. Estamos ante una montaña que alberga una de las mayores concentraciones, al decir de los expertos arqueólogos —y se han pronunciado varios de ellos de gran interés y con cierto prestigio en la comunidad arqueológica—, de grabados rupestres podiformes que existen localizados en las cotas altas y medias de la montaña y en una orientación y distribución no aleatoria, lo que indica el carácter sagrado que tenía esta montaña para los habitantes prehistóricos de la isla y, por otra parte, semejantes a grabados existentes en el norte del continente africano. Igualmente, la montaña posee una importante representación de diversas estructuras funerarias y un gran potencial arqueológico de estos antiguos habitantes en sus laderas y en la base, por lo que puede ser calificada como un hito en el patrimonio arqueológico de Canarias. Desde el punto de vista de su interés natural y según reconoce el mismo Gobierno de Canarias en la memoria de reclasificación de los espacios naturales de la comunidad autónoma, la montaña de Tindaya es el resultado de un proceso de intrusión de materiales antiguos que han quedado al descubierto por intensos procesos erosivos.

Por tanto, señorías, estamos hablando de una montaña que, además de tener un carácter arqueológico importante, tiene una fauna y una flora importante, y una planta endémica, que es la *Caralluma bucharidii*, protegida por la normativa regional y por la Directiva Habitat. La montaña de Tindaya reúne en su seno la consideración de monumento natural de acuerdo con la Ley 12/1994, que es autonómica,

de Espacios Naturales de Canarias, y además está también protegida por ministerio de la Ley 16/1985 de patrimonio histórico español, de acuerdo con sus artículos 9.1, y 40.1 y 2. Es, pues, bien de interés cultural. Igualmente tiene la consideración por la abundante presencia de traquita, de punto de interés geológico recogido en el inventario del Instituto Tecnológico Geominero de España. En varias ocasiones la montaña ha sido objeto de una cierta actividad extractiva, que ha dañado ya algunos de sus valores culturales y arqueológicos. No obstante, sigue conservando gran parte de estos valores y, por tanto, es preciso que se puedan adoptar medidas para su conservación y protección.

Por el Gobierno de Canarias se ha planteado un proyecto que prevé la extracción de alrededor de 125.000 metros cúbicos de roca traquítica dentro de la montaña y además nos parece importante reseñar que este tipo de esta roca —y desde nuestro grupo no nos gustaría que esto supusiera ninguna crítica al negocio que se pueda plantear desde cualquier empresa, ya sea pública o privada— tiene un alto valor de cotización por sus especiales características y belleza. Desde luego, señorías, nuestro grupo parlamentario siempre pone por delante la protección del medio ambiente y en este caso no solamente del medio ambiente sino también de los valores culturales tradicionales que puede tener la montaña de Tindaya.

Según diversos informes jurídicos que se han realizado, la consecución de esta obra es absolutamente incompatible con la normativa autonómica y estatal de conservación de los espacios naturales y de los lugares de interés para el patrimonio. Existen varias razones, una de las cuales es que la realización de esta obra supondría la alteración irreversible de la montaña, concebida de forma natural como una unidad en todas sus dimensiones. La actividad minera, la remoción de tierra y la ejecución de túneles que supondría —además de otras muchas cosas— la puesta en marcha de esta obra conllevarían el deterioro y la destrucción de los yacimientos arqueológicos de la montaña, al margen del aumento de la presión humana que se puede producir sobre el entorno de Tindaya, que también dañaría los valores culturales y naturales.

La obra, según nuestro criterio, vulneraría los apartados de la Ley de espacios naturales protegidos de Canarias, pero además vulneraría también la Ley del patrimonio histórico español y la declaración de interés cultural, según sus respectivas leyes y artículos. Existe una fuerte oposición y un debate muy enfrentado dentro de la propia isla precisamente por llevar a cabo este proyecto, por lo que supone, en nuestro criterio, de menosprecio del patrimonio cultural, arqueológico y natural de Canarias.

Los artículos 36 y 39 de la Ley 16/1985, del patrimonio histórico español propugnan la protección de los bienes integrantes del patrimonio, como es este caso, procurando que la utilización de los bienes declarados de interés cultural quede subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su conservación. Nos encontramos en este caso ante un claro ejemplo de expolio previsto en el artículo 4 de la ley, por cuanto supone una acción que supone un peligro por la pérdida o destrucción de los valores que integran la declaración de la montaña de Tindaya como patrimonio histórico. El propio artículo 4 dispone que previendo esta situación la Administración del Estado, con

independencia de las competencias que correspondan a las comunidades autónomas, en cualquier momento podrá interesar del departamento competente del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar al expoliación. Eso es lo que en la parte dispositiva plantea nuestra iniciativa: que el Gobierno del Estado español interese del Gobierno de Canarias la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar el expolio para que se pueda salvaguardar no solamente el ordenamiento jurídico sino, además, los valores que integran la montaña de Tindaya.

Señorías, nuestro grupo parlamentario es totalmente respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas, pero en este caso el Estado tiene el derecho y la obligación de pedir al Gobierno de Canarias que tome medidas para evitar el expolio de la montaña de Tindaya que se produciría, según nuestro criterio, de llevarse a cabo la obra proyectada.

Señorías, no somos los únicos que lo decimos. Hay un prestigioso geólogo, que es vulcanólogo, que ha afirmado que la estabilidad de la montaña corre peligro por la creación del cubo de 50 metros cúbicos —o de 40, como parece ser según la última versión— en el interior de Tindaya. Es decir, existe la posibilidad de que no haya informes fiables sobre los estudios geotécnicos que hay en la actualidad sobre dicha obra. Por tanto, señorías, creemos que son argumentos suficientes para que esta Cámara inste al Gobierno para que se puedan adoptar, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, en cuyas competencias no pretendemos ni mucho menos interferir, medidas para salvaguardar el expolio y el patrimonio cultural e histórico de la isla de Fuerteventura, en este caso configurado en la montaña de Tindaya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Existe una enmienda presentada por el Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, indudablemente de la misma manera que en las redacciones antiguas de los periódicos se decía que había duendes en las linotipias, probablemente en los servicios parlamentarios de los grupos también ocurre que por la premura y por el esfuerzo de hacer las cosas justo a tiempo y bien se producen disfunciones. Creo que el espíritu de lo que este portavoz quería manifestar no fue suficientemente bien recogido y que desde luego los términos en los que está redactada nuestra propia enmienda no son aceptables, por lo cual, en este momento procesal la retiro y posteriormente haría uso, con la venia del presidente, del turno de fijación de posiciones para expresar las argumentaciones de nuestro grupo parlamentario al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Gracias, señor Medina. Se da por retirada la enmienda.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Menos mal que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no quería interferir en las competencias del Gobierno de Canarias.

Voy a hacer una intervención dividida en tres apartados. Por una parte, voy a referirme al tema competencial; por otra, a la montaña de Tindaya en sí, y finalmente a lo que es el proyecto monumental de Eduardo Chillida. Desde luego, para nosotros es una sorpresa el hecho de que un tema competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias se debata en el Congreso alegando un presunto expolio del patrimonio histórico e instando por ello a que el Gobierno estatal se dirija al Gobierno de Canarias. Este alambique jurídico sólo se explica por el carácter extraparlamentario que Izquierda Unida tiene en Canarias y que pretende suplir en el Congreso, cuando el tema del proyecto monumental de Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya ha sido debatido en diez ocasiones en el Parlamento de Canarias, único foro competente para el control político del Gobierno de aquella comunidad. Sólo por esa falta de respeto a las competencias exclusivas que a Canarias corresponden, tanto en materia de cultura, de patrimonio histórico, artístico y monumental, así como en materia de turismo, se dan las circunstancias para rechazar la proposición no de ley.

Siendo la obra de un artista de reconocida fama mundial, habiéndose asumido en el Parlamento de las islas su interés para Canarias y por el Cabildo de Fuerteventura como de interés insular, y establecidas por el Gobierno canario las garantías como espacio natural protegido y como bien de interés cultural, resulta absolutamente ridícula la afirmación de que estamos ante un expolio. La referencia al expolio sólo sirve al grupo proponente para justificar la intervención del Gobierno del Estado en un asunto en el que es manifiestamente incompetente. Y es curioso cuando estamos hablando de un proyecto o de un asunto donde hay acuerdo mayoritario, importante, casi unánime del Gobierno de Canarias, en el que hay unanimidad del Cabildo de Fuerteventura, compuesto por distintas fuerzas políticas: la Asamblea Majorera, Partido Popular, Partido Socialista, Coalición Canaria; y unanimidad en el Ayuntamiento de La Oliva, que es donde se pretende construir este proyecto, porque efectivamente la montaña de Tindaya está situada en el municipio de La Oliva, al norte de la isla de Fuerteventura.

Es cierto que tiene la consideración de monumento natural, de acuerdo con la Ley de espacios naturales de Canarias de 1994. Es cierto que en la misma existen grabados rupes- tres podiformes que proceden de los habitantes prehistóricos de las islas, los majos, uno de los pueblos a los que se incluye en el género del pueblo guanche. Es cierto también que hasta que el Gobierno de Canarias compró las concesiones mineras para ejecutar el proyecto de Chillida existían dos canteras en explotación que han producido un gran impacto en la montaña y que es precisamente ese proyecto monumental el que va a eliminar el impacto que ha producido la extracción de la traquita. No dice el grupo proponente que las normas de conservación del monumento natural prevén expresamente la ejecución de una gran caverna monumental que no afecta a la morfología exterior de la montaña y tampoco dice que existe un plan especial que garantiza la integridad de los grabados podiformes y demás vestigios de la época anterior a la conquista de las islas.

Eduardo Chillida, en su proyecto monumental y con el auxilio técnico del ingeniero Miguel Ángel Fernández Ordóñez, ha concebido la realización de una obra que de ejecutarse será uno de los monumentos más importantes

del mundo. Se trata de una gran caverna en forma de espacio cúbico, de 50 por 50 metros, con un tubo de visión exterior que en la idea del autor permitirá conjugar vacío con luz solar y visión del mar. El 24 de mayo de 1995 el Gobierno autonómico declaró de interés para Canarias el citado proyecto monumental. Los días 17 y 27 de octubre de ese año el Gobierno canario constituyó una comisión para llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de hacer posible la ejecución del proyecto. El 26 de enero de 1996, además de adoptar medidas para la conservación de Tindaya en cuanto a espacio natural protegido, el Gobierno acordó que se procediera a través de la sociedad de promoción de turismo de Canarias, Saturno, a la adquisición de los derechos a los titulares de las concesiones mineras. Adquiridos los derechos a las dos empresas explotadoras, se constituyó la sociedad mixta Proyecto monumental montaña de Tindaya, sociedad anónima, en la que el 50 por ciento del capital corresponde a Saturno, que tiene un derecho de compra del otro 50 por ciento en el año 2000. Durante el año 1997 el escultor ha presentado en diversas exposiciones las maquetas y proyectos artísticos de la obra. Tras los procesos de inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites formales y después de diversos contactos con el estudio del señor Fernández Ordóñez, al que el escultor ha designado como director técnico de su obra, el 10 de enero de 1998 se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas anuncio de contratación de la redacción del proyecto de ejecución de la obra. Se presentó una sola oferta de la UTE, formada por Fomento y Necso, con cuatro soluciones técnicas alternativas. El 8 de octubre pasado el Gobierno de Canarias acordó adjudicar el contrato de ejecución a la citada UTE por un valor de 8.490 millones de pesetas y un plazo de ejecución de cuatro años. El contrato incluye un plazo de 16 meses para la realización de sondeos y estudios geotécnicos y la redacción del proyecto de ejecución que se ha encargado a la UTE, al señor Fernández Ordóñez. El pago de la citada cantidad se realizará mediante una constitución de la sociedad de explotación del monumento por la UTE adjudicataria, a la que se le otorga una concesión de explotación de 50 años y a la que se garantiza un número determinado de visitantes, según estudios realizados por Andersen Consulting.

En definitiva, señor presidente, por razones de tipo económico en que se prevé que la explotación de la piedra sea para financiar la obra que allí se ejecuta, por el interés que tiene para Canarias en su conjunto y para la isla de Fuerteventura en particular, dado que es un complemento a la actividad turística de la isla, y lo más importante, lo prioritario para nosotros, porque la principal preocupación del Gobierno de Canarias ha sido hacer compatible el monumento que allí se pretende construir con la protección de este espacio natural protegido, cuyos principales vigilantes han sido el Parlamento y el Gobierno de Canarias, tenemos que rechazar la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Para fijar posición tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Lamento intervenir en estos momentos en ausencia del diputado socialista canario

que iba a hacerlo, pero en su ausencia quiero manifestar la posición de esta portavoz. En primer lugar, aunque la palabra expolio parezca resultarle al representante de Coalición Canaria excesiva, estamos ante la transformación de una montaña con valores ecológicos y geológicos extraordinarios, reconocidos de forma general. Por tanto, el portavoz de Coalición Canaria convendrá conmigo en que es una cuestión siempre subjetiva la definición de expolio como algo de menor gravedad, pero hay que tener en cuenta que el propio Patronato insular de espacios naturales de Fuerteventura, ateniéndose a la Ley de espacios naturales de Canarias, informó en contra del borrador de las normas de conservación del monumento natural de la montaña de Tindaya. Es decir, esta no es una cuestión que simplemente se suscita en este Parlamento con voluntad de alterar el espacio competencial en materia ambiental. El problema de la montaña de Tindaya ha sido ampliamente reflejado en muchos debates como muy serio, muy grave y que merecería ser tratado también en esta Cámara. El texto que ha presentado Izquierda Unida es respetuoso y análogo a los textos que en otras ocasiones para materias ambientales hemos utilizado como redacción, cuando en otros supuestos se trataba de pedir que el Gobierno utilizara los mecanismos que existen, desde la concertación interadministrativa y la necesaria colaboración, para intervenir evitando cuestiones ambientales que se puedan considerar graves. Por tanto, no puedo coincidir con Coalición Canaria en el rechazo del texto que Izquierda Unida nos plantea para su votación. Por supuesto, tengo que manifestar mi sorpresa ante la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que estaba redactada en los mismos términos. El representante de este grupo tiene todo el derecho a retirarla, pero yo creo que cuando se redactó por parte del Grupo Parlamentario Popular debería entenderse, como yo estoy entendiendo en estos momentos, que en absoluto se infringía el respeto que yo tengo a las competencias autonómicas. Quiero insisitr en que en esta Comisión hemos aprobado muchas proposiciones no de ley, con el apoyo incluso del Partido Popular, en las que se han instado al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias adopte determinadas medidas en colaboración con el Gobierno autonómico.

Por consiguiente, mi grupo comparte la preocupación que Izquierda Unida manifiesta. En ausencia en estos momentos del diputado canario que hubiera fijado posición, todavía no anticipo cuál va a ser nuestro voto, pero sí quiero que quede constancia de que compartimos la preocupación que se manifiesta en la iniciativa de Izquierda Unida y pensamos que en absoluto es contraria al reparto competencial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ballesteros Morcillo): Finalmente, para fijar posición, como habíamos anunciado, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, sinceridad por sinceridad. A mí realmente lo que me resulta sorprendente es que entre cinco canarios del Grupo Parlamentario Socialista no hubiera en este momento ninguno capaz de venir a defender la posición, y no sé si es porque es indefendible o porque no tienen argumentos para defender nada.

Salvando esta situación, señor presidente, yo me propongo dar, con la inestimable ayuda y apoyo de un libro que les han entregado, editado por el Gobierno de Canarias, sobre la descripción del proyecto monumental, de forma muy sucinta y haciendo referencia a páginas muy concretas, la verdadera dimensión de lo que el proyecto de Chillida trata. Y para eso previamente habría que hacer —después de pensar mucho, si uno se atreve—, una descripción de lo que las esculturas de Chillida representan, (de alguna manera la culminación de su obra y este trabajo que pretende hacer en Tindaya), que es la modelación interior de la escultura. Es decir, estamos acostumbrados a ver la escultura como algo macizo, cuya expresividad está en el contorno exterior. Sin embargo, si se ven los antecedentes (en el libro hay unos excelentes antecedentes que si ustedes siguen el guión que he fabricado los encontrarán en las páginas 182 y 183), hay en pequeña dimensión una explicación gráfica de lo que les digo. Chillida modela el espacio interior y el sentido de sus esculturas está en atrapar, en modelar ese espacio en el interior de la escultura. De ahí surgió la idea de hacer una obra, probablemente única en el mundo, donde se hiciera tal cosa en un monumento natural en el interior de una montaña. Por su propia naturaleza —y ahora entraremos en consideraciones y en la descripción— tampoco es casual la forma de hacerlo. Si ustedes se fijan en las fotos y mapas números 1 y 2, se describe dónde está la montaña de Tindaya en Fuerteventura, páginas 22 y 23, y qué enfoque tiene respecto del resto de las islas del archipiélago canario, excepto la isla de Lanzarote, muy próxima. Eso explica que esté concebido de manera que tanto las entradas como las salidas al monumento interior de la montaña tengan una profunda relación con el paisaje, de suerte que la salida tiene una visión extraordinaria. Las fotos números 3 y 4, páginas 68 y 69, que muestran la montaña con relación a su entorno, de forma que del espacio interior de la escultura se sale a un ambiente absolutamente majestuoso y, por supuesto, se hace de una forma respetuosa con ese propio ambiente, sin interferir en los valores naturales. Por tanto, todo ello nos da una situación clara de dónde estamos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por otro lado, tanto en la visión conjunta de la montaña y de las explotaciones mineras en los mapas 1 y 2, como en la foto número 5 de la página 76, donde se aprecia la antigua cantera y la carretera de acceso, se ve que cuando uno está dispuesto a exagerar exagera. Pero la realidad es que hizo muy bien el Gobierno de Canarias en rescatar las concesiones mineras, que estaban legalmente en vigor en ese momento, para conservar el conjunto de la montaña, pero la incidencia de las explotaciones mineras en el conjunto de la montaña y sus valores naturales y arqueológicos es mínima prácticamente nula.

Lamento que SS.SS. no tengan ningún interés en conocer la realidad de las cosas, porque este es el grave problema que nos encontramos en el Congreso de los Diputados: la realidad de las cosas nunca se conoce. Se conocen fabulaciones políticas alrededor de las cosas —normalmente tergiversadas— y cuando se intenta explicar nadie tiene interés en enterarse. Por tanto, con la venia de la Presidencia, continuaré con mi exposición explicativa. Si tienen la bondad de mirar las páginas 88 y 89 del libro, se ve perfectamente que las chimeneas de luz que iluminan el monu-

mento interior quedan absolutamente fuera de la esfera de influencia de los grabados con podomorfos —que no podomorfos, como se ha dicho—, es decir, con forma de pie, que están en la parte superior de la montaña. A continuación, si ustedes miran las fotos 7 a 9, de las páginas 139 a 141, y las fotos 10 a 17, de las páginas 150 a 157, tienen una simulación del aspecto que tendría el espacio interior de Chillida en horas diferentes del día y una comparación de sus dimensiones —de las que hablaremos luego— en relación con una figura humana. De la grandiosidad y originalidad del monumento yo creo que no cabe absolutamente ninguna duda. De lo que se trata precisamente, como decía antes, es de la modelación de un espacio interior y de obtener una obra única en el mundo.

Dichas las cosas en estos términos, lo que procede ahora es desmenuzar la exposición de motivos o los antecedentes de la proposición no de ley de Izquierda Unida y poner de manifiesto sus inexactitudes y sus errores. Tanto los grabados podomorfos como las supuestas estructuras funerarias, que se suponen pero que no están localizadas en absoluto, no se verán afectados por la realización de la escultura interior de la montaña. Por su propia naturaleza —es una escultura interior que respeta la estructura externa de la montaña— tampoco se van a ver afectados, siquiera mínimamente, los valores de naturaleza paisajística y botánica. Ya he dicho que la escultura en su salida aprovecha precisamente el paisaje, es decir, lo integra. Respecto a los valores botánicos, como las plantas tienen la sana costumbre, —lo mismo que la vida—, de florecer en cualquier caso, creo que con mínimos daños podrán ser regenerados en cualquier espacio. No estamos hablando de un bosque impenetrable donde haya que talar un montón de árboles, sino de una belleza que está precisamente en la aridez y en la soledad, cosa que normalmente se olvida a la hora de valorar estas cuestiones. Recuerdo ahora la discusión que tuvimos aquí sobre la yesquera roja, que tuvimos que traer fotos para que la gente se enterara de qué estábamos hablando.

Dicho esto, queda claro que la montaña ya está protegida por una ley del Parlamento de Canarias y en la ejecución de este monumento no solamente se respeta la ley, puesto que se incompatibiliza cualquier tipo de actuación, excepto la interior en la montaña, sino que se toman las cautelas necesarias para que no se produzca esa supuesta y más que nada voluntariosa interpretación de la presión humana y urbanística, que está taxativamente prohibida, que pueda afectar los valores que se pretenden mantener.

A continuación procede entrar a comentar una cuestión de la que pocas veces se habla porque se desconoce. Se está montando una discusión sobre algo que —escuchen bien, señorías— ni siquiera se sabe en este momento si se puede o no hacer. Hay un proyecto artístico de Tindaya realizado por Chillida, pero se ha dicho, a pesar de que ha pasado un poco colado, que se ha encargado un proyecto constructivo que exige el previo conocimiento detallado interior de la montaña con estudios geológicos. Afirmar en este momento que el cubo interior es de 50 por 50, de 40 por 40 ó de 30 por 30, es un voluntarismo indemostrable, hasta que, primero, los estudios geológicos estén terminados y, segundo, hasta que el proyecto constructivo esté realizado, porque si tiene que mantenerse el espacio con columnas no se hará lo que Chillida quiere. ¿Dónde está la clave? Recordarán

SS.SS. el elemento arquitectónico de un dintel de la puerta donde hay una pieza maestra en cuña que es la que mantiene su estructura. Pues bien, hay que investigar interiormente la montaña para saber si los diques de la roca intrusiva tienen la dirección correcta para permitir que la estructura sea autoportante. Este proyecto es de una envergadura impresionante que exigirá catorce meses de estudios geológicos y de redacción de proyectos al señor Fernández Ordoñez, pero es evidente que nadie querrá que la montaña se hunda sobre sus cabezas. Por tanto, solamente se hará el proyecto, si ajustado al proyecto artístico de Chillida, la viabilidad técnica y geológica lo permite. Por tanto, estamos levantando castillos en el aire. Y es obvio que si se respeta la integridad de la montaña y no se hunde sobre las cabezas de quienes lo están haciendo, todos los valores, los culturales, arqueológicos, pasajísticos y botánicos, serán respetados porque son algo absolutamente exterior a la montaña.

Queda por tanto claro que incluso hasta la ejecución del proyecto, por naturaleza económica, no se podrá realizar como en principio se pensaba que se debía hacer: a través de un proceso de extracción minera que pretendiera rentabilizar una piedra (donde alguien ve un fabuloso negocio ahora demostraré que tampoco existe), y probablemente se tendrá que recurrir a un sistema tipo túnel, tipo metro, donde realmente las manifestaciones externas son mínimas o nulas, por razón de economía y de velocidad en la redacción del proyecto. Pero fíjense ustedes hasta qué punto llega la fabulación y el desconocimiento de la realidad que la gente no sabe —y tampoco se preocupa de saber— que la llamada piedra de Tindaya, que tiene un valor decorativo importante, en el fondo no es más que una traquita gris alterada por los elementos a través de miles de años y, curiosamente, el núcleo, el corazón de la montaña —en lo poco que se sabe—, no es esa traquita alterada sino la traquita gris original. Es más, para poder hacer el espacio de Tindaya con la garantía estructural necesaria y la resistente, probablemente habrá que buscar un espacio donde la traquita sea la gris original, que es la que tiene las condiciones, y no la alterada, que está muy cerca de la superficie y que probablemente no tendrá esas condiciones. Por tanto, de negocio minero ninguno. La realidad es que incluso siendo un espacio de 40 por 40 ó de 50 por 50, si se compara en ese magnífico libro, se verá que en el interior el impacto de esa cavidad es mínima respecto de la grandiosidad de la montaña. Por tanto, señorías, aquí no se expolia nada. Aquí lo que se hace es conservar el patrimonio natural y arqueológico actual de la isla de Fuerteventura y engrandecer el patrimonio cultural de Fuerteventura con una obra escultórica única en el mundo.

Concluyo, señor presidente. He optado intencionadamente por una intervención parlamentaria descriptiva y con una confesada intención ejemplarizante que es válida para este caso, pero también para muchos otros que han venido y que sin duda seguirán viniendo a esta Comisión. Yo he procurado hacerlo explicando la realidad de las cosas e intentando desmontar fabulaciones políticas que se hacen sobre asuntos que no se conocen en profundidad o bien que se disfrazan, como habitualmente ocurre, bajo el ropaje de inquietudes de tipo cultural o ecológico, cuando en realidad responden —y lo decía muy bien el señor Rivero— a una lucha política soterrada existente en Canarias. Por

tanto, señor presidente, renuncio a todo tipo de argumentación jurídica y competencial, porque creo que ha sido manifiesta, brillante y adecuadamente puesta de relieve por don Paulino Rivero, pero en principio habría bastado con decir que este es un tema de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias y que Canarias ya ha tomado su decisión y la ha manifestado. Nosotros lo que tenemos que hacer es ser respetuosos con los intereses, con el autogobierno y con las decisiones de los canarios. Por tanto, esperando haber cumplido esa misión modestamente ejemplarizante y por las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán, ¿a qué efectos?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: No es para réplica, señor presidente, sino a efectos de que al haberse presentado en tiempo y forma una enmienda por el Grupo Popular, que ha sido retirada, quizá cabría la propuesta transaccional que esta diputada tendría a bien hacer y que sería lo que se votaría, en su caso, si el Reglamento de la Cámara lo permite.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso eso depende de la voluntad del Grupo Popular. Esta Presidencia no tiene inconveniente.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: El Grupo Popular ha retirado su enmienda. Sería en todo caso una autoenmienda, señor presidente. **(Rumores.— Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a las señoras y señores diputados que no mantengan debates.

Señora Urán, ahora voy a preguntar al Grupo Parlamentario Popular cuál es su voluntad.

Señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, creo que es forzar el Reglamento. La voluntad política manifestada creo que ha sido clara: la retirada de la enmienda porque no procedía y una fijación de posición perfectamente nítida y clara. Por tanto, no es admisible ningún tipo de transacción.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo señor Medina **(La señora Urán González pronuncia palabras que no se perciben).**

Señora Urán, espere porque no le he dado todavía la palabra. Quiero decir que está en el derecho de cada grupo retirar una enmienda cuando así lo considere conveniente, por las razones que fuere.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Sí, señor presidente. Eso no lo cuestiono. En todo caso se trataría de una autoenmienda *in voce*. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, esta propuesta tan original, casi me atrevería a decir tan extravagante, está fuera del ámbito de esta Comisión. Para esta enmienda

*in voce*, que está fuera de plazo, tendríamos que contar con la aceptación de todos los grupos parlamentarios, que no creo que sea el caso. ¿Qué opina el resto de los grupos?

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor presidente, nuestro grupo parlamentario, siempre fiel a su tradición de intentar conciliar las cosas, si la señora Urán tiene voluntad de autoenmendarse, en el fondo, sería solidario porque demuestra que quien es capaz de autoenmendarse entiende que alguien retire su enmienda sin más. Por tanto, no tenemos ningún inconveniente **(La señora Urán González: En eso no tengo problema alguno.)**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señora diputada. Es bastante inusual que un grupo se autoenmiende y, además, fuera de plazo, pero ¿cuál sería la propuesta del Grupo de Izquierda Unida?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Si me lo permite, señor presidente, dará lectura a lo que tendríamos que votar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias adopte las medidas precisas, en colaboración con el Gobierno de Canarias, para evitar el expolio de la montaña de Tindaya en la isla de Fuerteventura.

Éste será el texto de la autoenmienda y lo que tendríamos que votar .

El señor **PRESIDENTE**: ¿En sustitución del que ha presentado? **(Asentimiento.)**

Si ningún grupo tiene inconveniente, este texto es el que se va a someter a votación a partir de las doce y media, que es la hora señalada, en principio, para que den comienzo las votaciones, porque el punto 7 del orden del día ha sido retirado por el grupo que lo proponía, el Grupo Mixto. Se interrumpe la sesión hasta las doce y media. Ruego a las señoras y señores diputados que sean puntuales porque a partir de esa hora empezaremos las votaciones, ya que después está convocada la reunión de la Mesa.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a realizar las votaciones de las proposiciones no de ley correspondientes a la sesión del día de hoy.

Ruego a los portavoces que comuniquen las sustituciones habidas en sus respectivos grupos. **(Por los señores portavoces se informa a la Mesa de los miembros de la Comisión presentes y sustituidos.)**

El número de diputados presentes en las votaciones es 39, porque falta un diputado del Grupo Mixto y otro del PNV.

Vamos a proceder a la votación del primer punto del orden del día, la proposición del Grupo Socialista relativa a la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, relativas al saneamiento y depuración de las ciudades de Lugo y Ourense, a la mejora de la depuración y vertido de A Coruña.

ña y Ferrol, en virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio. A esta iniciativa se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Mixto, defendida por el señor Rodríguez, que ha sido aceptada por el grupo proponente y, por tanto, se considera incorporada al texto, que es el que se somete a votación, ya que la otra enmienda, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ha sido rechazada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta iniciativa.

Segunda proposición —se vota por separado aunque el debate haya sido acumulado con la siguiente—, relativa a la distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz, presentada por el Grupo Socialista. No se ha presentado ninguna enmienda, por lo que se vota el texto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta iniciativa.

Punto 3 del orden del día, también del Grupo Socialista, sobre la mejora de la red en alta para el suministro de agua a los 15 municipios de la zona gaditana. Votamos el texto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la iniciativa.

Punto número 4 del orden del día, relativo a la construcción de un refugio pesquero en la Isleta del Moro, presentado por el Grupo Socialista. No ha sido aceptada la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y por tanto, sometemos a votación el texto original. **(La señora Salinas García pide la palabra.)**

¿Señora Salinas?

La señora **SALINAS GARCÍA**: Quería hacer una aclaración. El presidente estaba ausente, pero hemos hecho llegar a la Mesa una transaccional, que es la que se somete a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, el vicepresidente primero, que estaba al frente del debate en aquel momento, me comunica que el señor Arqueros no ha aceptado la enmienda transaccional que usted había propuesto en nombre del Grupo Socialista y que a la inversa tampoco se ha aceptado por parte del Grupo Socialista. Por tanto, lo que se somete a votación, tal y como había dicho esta Presidencia, es el texto original.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta iniciativa.

Punto 5 del orden del día, propuesto por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el traslado del depósito de abastecimiento de aguas de la población de Salobreña (Granada).

Se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Popular, que ha sido aceptada por el grupo proponente y, por tanto, se considera incorporada al texto que se somete a votación.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad esta iniciativa.

El último punto es sobre medidas para evitar el expolio de la montaña de Tindaya (isla de Fuerteventura) y ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que, asimismo, a última hora ha sustituido el texto presentado por una enmienda in voce, que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas precisas en colaboración con el Gobierno de Canarias para evitar el expolio de la montaña de Tindaya, en la isla de Fuerteventura. Ése es el texto que se somete a votación, en sustitución del que se había presentado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta propuesta.

Señoras y señores diputados, se levanta la sesión.

**Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961